

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Contenido

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO LEGAL

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

VI. DIAGNÓSTICO

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI)

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

a) Situación actual y tendencias

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS:

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS:

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

OBJETIVOS
ESTRATEGIAS:
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

OBJETIVOS
ESTRATEGIAS:
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI)

OBJETIVOS
ESTRATEGIAS
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

OBJETIVO
ESTRATEGIA
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)

OBJETIVO
ESTRATEGIA
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

OBJETIVO
ESTRATEGIAS:
LÍNEAS DE ACCIÓN
METAS

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

A1. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.
B1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.
C1. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.
D1. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.
E1. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

A2. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL – PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL – PROGRAMA INSTITUCIONAL.
B2. ALINEACIÓN ESTRATEGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL.
C2. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.
D2. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.
E2. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

A3. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.
B3. ALINEACIÓN ESTRATEGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.
C3. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D3. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E3. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

A4. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C4. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D4. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E4. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI)

A5. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C5. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D5. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E5. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

A6. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C6. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D6. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E6. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)

A7. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C7. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D7. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E7. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F7. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - COMPROMISOS NOTARIADOS. NO APLICA COMPROMISOS NOTARIADOS.

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

A8. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B8. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C8. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D8. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E8. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F8. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

I. PRESENTACIÓN

La planeación democrática constituye para las sociedades modernas la posibilidad de construir el desarrollo con una amplia base de legitimidad y con ello dar respuesta fiel a la aspiración inacabada de transformación social mediante la acción institucional.

El ejercicio del poder implica necesariamente la búsqueda de la legitimidad política a través de mecanismos de participación que den soporte a la acción de gobierno, es por ello que la gobernanza se construye de manera conjunta con la sociedad.

El buen gobierno promueve la equidad, el pluralismo, la transparencia, el estado de derecho, buscando en todo momento su efectividad y permanencia en el tiempo, de lo contrario se crea el clima propicio para la corrupción y con ello de manera implícita el debilitamiento institucional.

Al igual que el populismo, la corrupción desmantela instituciones, es por ello que este programa da continuidad al ejercicio de construcción de una planeación democrática en un primer orden mediante la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, colocando a la sociedad civil en el centro de la acción gubernamental desde la base.

Este Programa Institucional se estructura con base en un diagnóstico general de todas las áreas que componen la Secretaría General de Gobierno para conocer su impacto en la sociedad, luego se contextualiza la acción de la Secretaría con estricto apego al marco legal que sustenta sus atribuciones.

Los nuevos tiempos imponen grandes retos para el quehacer público, hoy los avances de la función en el ejercicio del servicio exigen dos cosas; mayor transparencia y respeto al estado de derecho. Las nuevas disposiciones en materia de disciplina financiera y gasto público obligan a todas las Instituciones que conforman los tres órdenes de gobierno, a que se evalúe cada peso que se invierte mediante acciones gubernamentales, es por ello la relevancia de este plan, que además de constituir la directriz y marcar el rumbo de la Secretaría General de Gobierno y las dependencias sectorizadas a ella, busca además, en estricto apego, dar cumplimiento al presupuesto basado en resultados.

El reto de esta Secretaría es atender las expresiones de todos los segmentos de la diversidad social para garantizar las mejores condiciones de armonía en la gobernabilidad democrática.

A la Secretaría General de Gobierno se le encargan aquellas funciones que por su importancia jurídico política son significativas para el desarrollo social, la estabilidad interna y la paz pública. Su principal objetivo es contribuir a la gobernabilidad democrática y el desarrollo político del Estado, a través de una buena relación con los Poderes Legislativo, Judicial y los demás órdenes de gobierno para garantizar la seguridad, la convivencia armónica y el bienestar de los colimenses en un estado de derecho. Tiene a su cargo vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y atender los asuntos de política interior.

II. MARCO LEGAL

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26.- Inciso A El Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Párrafo reformado DOF 05-06-2013 Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La Planeación será Democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas

de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, Control y Evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de Planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la Política Nacional para el Desarrollo Industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

[...]

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016.

Artículo 130. El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orientan las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

- a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas;
- b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;
- c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;
- d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados;
- e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar de cualquier forma, los símbolos patrios.

[...]

• **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**

TITULO I.

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 7 DE NOVIEMBRE DE 2015)

CAPÍTULO I.

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1°. - (ADICIONADO, P.O. 11 DE AGOSTO DE 2012) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 12.- párrafo 7. El Plan Estatal deberá contener una visión de largo plazo de las políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 51.- 1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en: I. Sectoriales; II. Regionales; III. Especiales; IV. Institucionales; y V. Operativos anuales. 2. Los programas derivados del Plan Municipal atenderán a la misma clasificación prevista en el párrafo anterior, con excepción de los programas regionales que por su propia naturaleza tienen carácter estatal. 3. Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales tendrán una duración por todo el periodo de ejercicio del gobierno de que se trate, y en las proyecciones que contengan, deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con la visión de largo plazo del Plan Estatal. 4. Los programas operativos anuales tendrán la duración del año para el que fueron expedidos.

Artículo 55.- Programas institucionales.

1. Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.

2. Como parte de los programas institucionales, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá formular el Programa de Financiamiento del Desarrollo del Estado de Colima, en el que definirá las políticas financiera, fiscal y crediticia necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal, sin que se comprometa la sustentabilidad de la hacienda estatal en el corto, mediano y largo plazos. Las políticas de financiamiento del desarrollo deberán contemplar también las que se pretendan a través de esquemas de Asociaciones Público Privadas.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 4.- Las dependencias y entidades conducirán sus actividades con base en las políticas de la planeación estatal.

Artículo 13.- Hace referencia a las dependencias con las que cuenta el titular Ejecutivo del Gobierno del Estado.

La Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima,.

Artículo 76.- La Comisión, es el órgano operativo del Sistema Estatal, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión. El Titular del Ejecutivo Estatal expedirá el Reglamento Estatal de esta Ley, el cual establecerá las atribuciones y funciones de la Comisión Ejecutiva.

En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en esta Ley, la Comisión Ejecutiva estatal garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

(Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992)

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley, fundada en el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias, así como en la libertad de creencias religiosas, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público. Sus normas son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.

Artículo 15.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen los ejecutores de gasto.

Artículo 17.- Para las fases del proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto público del Estado, también quedan comprendidas las acciones que deberán realizar los Poderes Legislativo y Judicial, y Entes Autónomos, con base en sus programas institucionales que deberán ser congruentes con las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

CAPITULO II De la competencia de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.

Capítulo II De las Facultades y Obligaciones del Secretario.

Artículo 5. Atribuciones del Secretario.

1. El Secretario tendrá además de las facultades establecidas en el artículo 22 de la Ley, las atribuciones siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, incluidos sus organismos desconcentrados, de conformidad con la legislación aplicable y con las políticas estatales, objetivos y metas que determine el Gobernador, así como, emitir las disposiciones de carácter general, normas, lineamientos y políticas en el ejercicio de las atribuciones que, conforme a las leyes, competen a la Secretaría;

II. Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y el cumplimiento de las atribuciones que correspondan a la Secretaría;

XI. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría y presentarlo con oportunidad a la Secretaría de Planeación y Finanzas;

XXVI. Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos de la Secretaría;

III. MISIÓN

Contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colimenses; mantener la estabilidad política; garantizar el respeto a la legalidad con transparencia y equidad; contribuir a la gobernabilidad; coordinar las relaciones del Ejecutivo con el Gobierno Federal y con los Poderes de Estado y los Municipios.

IV. VISIÓN

Ser la dependencia estatal determinante en la consolidación del desarrollo político y social de los colimenses, en un ámbito de gobernabilidad democrática, justicia, seguridad pública, ejercicio pleno de los derechos y la libertad; en condiciones de igualdad y respeto absoluto a los derechos humanos, con la participación social.

V. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

COMPROMISO: Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y programas del Gobierno del Estado; propiciar las relaciones y coordinación interna y con las dependencias de los gobiernos federal y municipales; con las organizaciones sociales y la sociedad civil.

HONESTIDAD: Fomentar las acciones de los servidores públicos del Gobierno del Estado, apegadas a los principios de ética gubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

LEALTAD: Actuar en el marco de los principios constitucionales e institucionales, que permita una convicción profunda de servicio público.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con eficiencia, calidad y oportunidad el desempeño de las atribuciones institucionales, en el marco de legalidad, igualdad y respeto de los derechos humanos.

SOLIDARIDAD: Coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales de las dependencias de los tres niveles de gobierno y de las organizaciones de la sociedad y al desarrollo humano integral de los colimenses.

TOLERANCIA: Respetar, aceptar y conciliar los valores y expresiones de la diversidad social e ideológica.

INDEPENDENCIA: Desempeñar las funciones institucionales en el marco de las atribuciones de los poderes del Estado, organizaciones políticas y grupos sociales.

RESPECTO: Ejercer el servicio público con observancia de los derechos humanos, dignidad de las personas y personalidad de las instituciones y organizaciones de la sociedad.

VI. DIAGNÓSTICO

La sociedad cambiante y participativa exige la adecuada atención de las distintas demandas que plantea al gobierno estatal, en ese sentido y con la finalidad de atender todas y cada una de las necesidades en estricto apego al principio de legalidad, esta Secretaría General de Gobierno adopta la estructura organizacional establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y su reglamento interior, es por ello que el presente diagnóstico se conforma de manera particular de acuerdo a la composición organizacional de la misma.

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

a) Situación actual y tendencias

Dentro de la estructura Orgánica de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra la Dirección General de Gobierno como Unidad Administrativa, la cual que se encarga de revisar y preparar para su trámite y firma iniciativas de Ley, Acuerdos o Decretos del Poder Ejecutivo y vigilar su publicación en el Periódico Oficial ("EL ESTADO DE COLIMA"); atender las recomendaciones y propuestas expuestas en materia de Derechos Humanos; proponer y formular los mecanismos necesarios para mantener una relación de cordialidad con las Organizaciones Políticas y de la Sociedad Civil, para conservar las condiciones de unidad, cohesión y paz social.

Además de lo anterior, es la encargada de prestar los trámites de Legalización y/o Apostilla de Documentos, Autorización de Protocolos, Publicaciones en el Periódico Oficial y Certificaciones de Documentos y Nombramientos de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, que cada día se realizan con más agilidad beneficiando a la ciudadanía; empleando para ello recursos materiales y tecnológicos procurando mantenerlos en buenas condiciones.

En lo relativo a trámites de Legalizaciones y Apostillas se realizan más de 14 mil al año, por lo que se han buscado mecanismos necesarios para que las personas que vienen de otros Municipios del Estado, resuelvan dicho trámite el mismo día impactando positivamente en su economía.

La coordinación en la publicación del Periódico Oficial mediante el cual se da a conocer Leyes, Acuerdos y Decretos del Congreso del Estado; reglamentos expedidos por el Gobernador y los Ayuntamientos; así como actos, resoluciones, acuerdos y disposiciones que por ley deban publicarse no pueden ser impresas y distribuidas el mismo día que entran en vigor debido a la carga de trabajo y la falta de actualización del equipo de imprenta. Sin embargo, a través de la página WEB <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php>; están disponibles a partir del año 1997, aquellos que ya han sido publicados.

Cabe señalar que con injerencia de la Secretaría se coordinan y supervisan las funciones de Asuntos Jurídicos y Consultoría, resolviendo, opinando o dictaminando sobre las consultas, así mismo se busca brindar un mejor servicio en los trámites de registro, búsqueda de testamentos a través de la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, y localización de archivos en los que conste la existencia de registro de designación cautelar de tutor dativo.

b) Retos y oportunidades

Uno de los retos principales es promover la participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y las Instituciones Democráticas, impulsando la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para mantener las condiciones de unidad, cohesión y paz social, fortalecer las instituciones de Gobierno, así como brindar atención de calidad a la ciudadanía.

Referente a las solicitudes de legalización y/o apostilla de documentos, se establece como reto implementar un sistema con firma electrónica, a fin de agilizar el trámite y reducir aún más los tiempos de entrega.

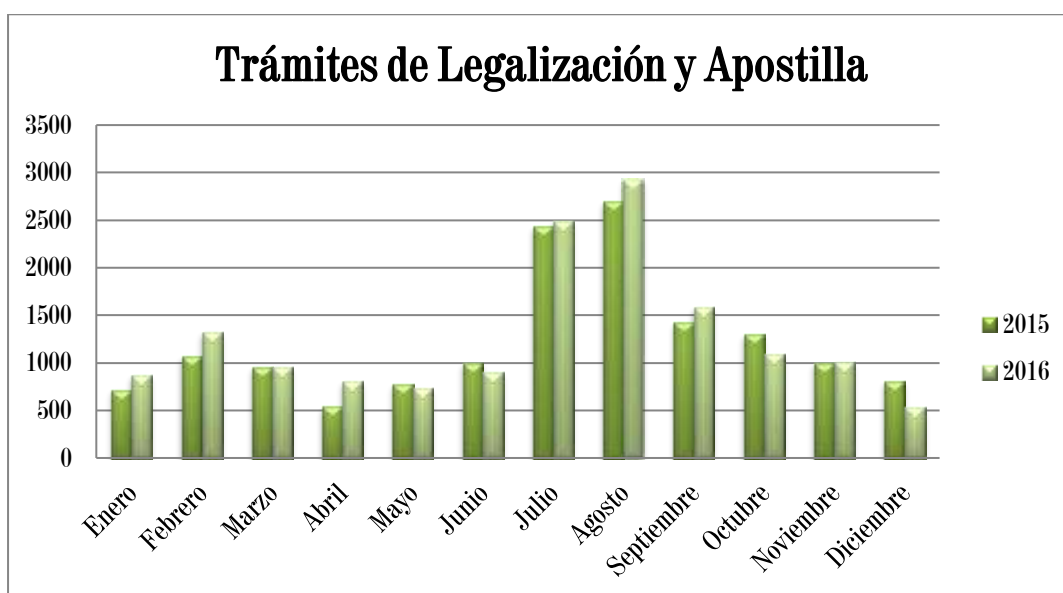
Otro de los temas en los que se busca mejorar el servicio, es con la implementación de la expedición en línea de copias certificadas del Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”, con lo cual la ciudadanía podrá adquirir el Periódico Oficial que necesita en cualquier momento y desde cualquier lugar, evitando con ello tener que trasladarse al archivo histórico para su consulta y adquisición.

A la vez, se pretende alimentar la plataforma en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”, para brindar un mejor servicio de consulta, ofreciendo la búsqueda de información publicada con fechas anteriores a las que actualmente se encuentran disponibles en la página WEB <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php>.

De igual manera, en aras de brindar servicios eficientes y de calidad se impulsará la capacitación continua del personal responsable de la prestación de trámites y servicios.

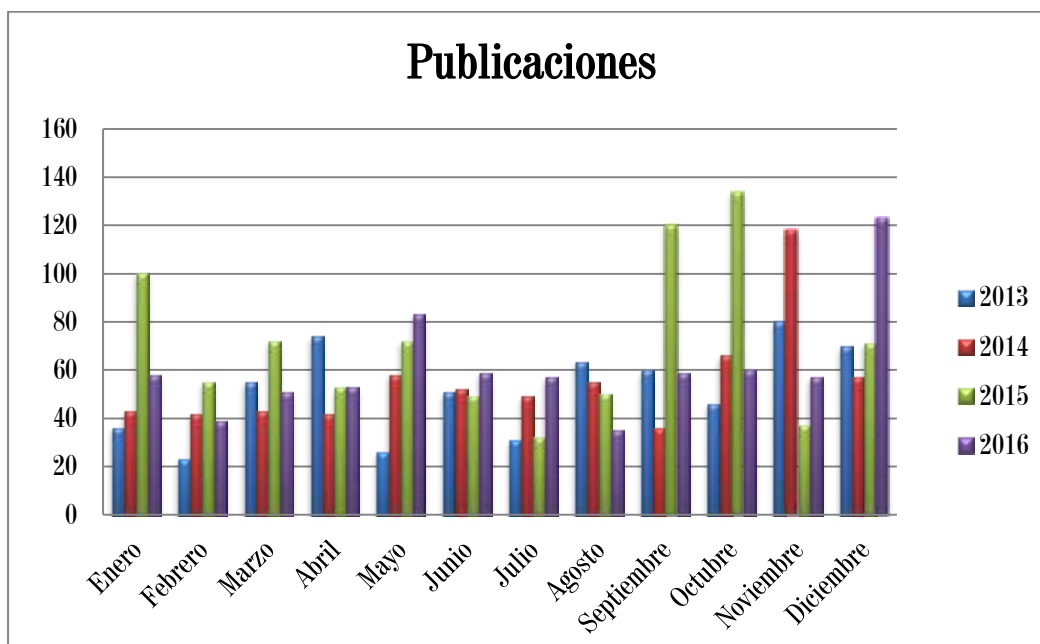
En los Asuntos Jurídicos y Consultoría se tiene como reto gestionar el mejoramiento del sistema de redes para agilizar el trámite de registro y búsqueda de informes sobre la existencia o inexistencia de disposición testamentaria. Asimismo ante la intervención del Poder Judicial, con alguna consulta dar la respuesta inmediata al Juez que solicite la búsqueda sobre la existencia del registro de designación cautelar de tutor dativo para la persona cuya interdicción se solicita.

Comparativo estadístico 2015-2016, de los trámites de Legalización y Apostilla realizados en la Dirección General de Gobierno.



La presente gráfica representa un comparativo de la cantidad de legalizaciones y apostillas realizadas en los años 2015 y 2016, información tomada de los libros de registro.

Comparativo estadístico 2013-2016, de las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.



La presente gráfica representa un comparativo de la cantidad de publicaciones realizadas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, información tomada de la página WEB del Periódico Oficial <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php>

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

a) Situación actual y tendencias

En lo que respecta al sistema informático del Registro Civil, cuenta con 15 años de antigüedad. En su momento se desarrolló en el Estado para administrar, inscribir y certificar actos registrales y se implementó gratuitamente en todos los Municipios del Estado. Sin embargo, entre sus limitaciones se destacan:

- La plataforma de desarrollo es en base cliente-servidor localizada en cada municipio, obligando a que cualquier cambio en funcionalidad sea replicado;
- la inviabilidad de incorporar funcionalidades adicionales como el uso de la firma electrónica y la incorporación de información biométrica;
- la falta de suministro oportuno de información sobre registros de las oficialías municipales a la Dirección de Registro Civil del Estado y al Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), perjudicando

el Proceso en la gestión de la información e impidiendo que algunos usuarios obtengan los documentos solicitados; y

- La falta de respuesta a los requerimientos de interoperabilidad entre las entidades involucradas y otros servicios del Estado que requieren de información registral.
- Estas limitaciones repercuten en la calidad del servicio ya que no se tiene un criterio integral y de simplificación administrativa que permita al usuario realizar su trámite en una sola Dependencia

Cantidad de actos registrales que se tienen a la fecha:

TOTALES DE ACTAS, ESTADO DE COLIMA	
NACIMIENTO	911,715
DEFUNCION	206,655
MATRIMONIO	181,267
DIVORCIO	19,216
RECONOCIMIENTO	11,459
ADOPCION	875
INSCRIPCION DE NACIMIENTO	9,812
INSCRIPCION DE DEFUNCION	174
INSCRIPCION DE MATRIMONIO	457
TOTAL	1,341,630

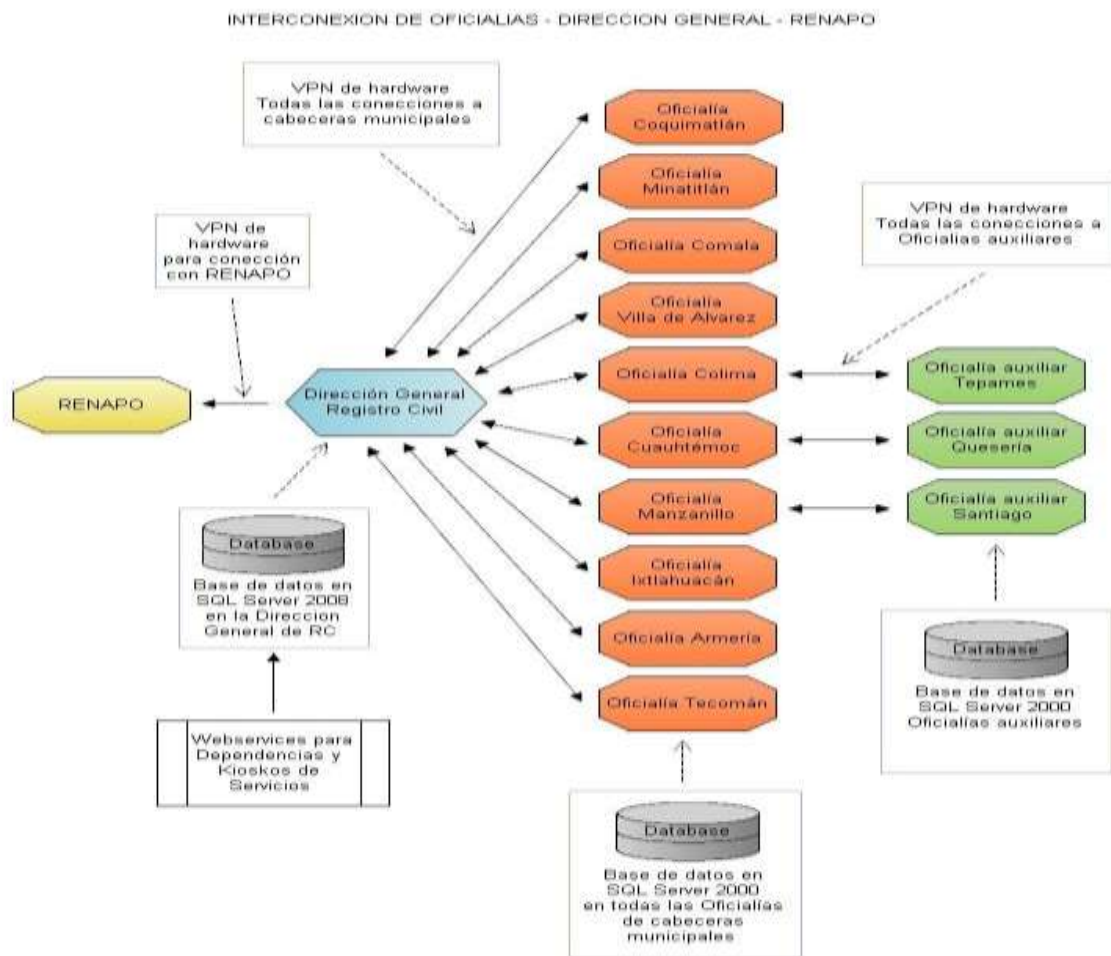
Fuente: *Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, (ICSIC) 2017.*

2.- Cantidad de imágenes de actas a la fecha:

Tipo de Acto	Cantidad
Nacimiento	783,883
Matrimonio	5,238
Defunción	201,115
Reconocimiento	1,068
Divorcio	717
Adopción	87
TOTAL	992,108

Fuente: *Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, (ICSIC) 2017.*

Interacción de Oficialías – Dirección Registro Civil – RENAPO



Fuente: *Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, (ICSIC) 2017.*

Otro problema de la Dirección General del Registro Civil, es la capacidad de resguardo insuficiente para dar cabida a la gran cantidad de libros registrales que año con año son remitidos por las oficinas municipales y auxiliares, además de la falta de espacio de estacionamiento para usuarios.

b) Retos y oportunidades

Actualmente se trabaja en la implementación de un nuevo Sistema que deberá desarrollar como una solución Integral, para el Estado y los Municipios, que cuente con los siguientes beneficios.

- Replicar en tiempo real los movimientos entre las Oficinas Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.
- Crear la aplicación cliente/servidor que será usada sólo en caso de que existan fallas en la comunicación hacia el Estado. Se establecerán mecanismos de sincronización entre el Estado y las Oficinas Municipales.
- El sistema deberá incorporar todos los actos y procedimientos registrales de las Oficinas Municipales y el del Registro Civil del Estado.
- Integrar los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica.

- Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris.
- El sistema permitirá proporcionar servicios en unidades móviles, posibilitando campañas en lugares sin acceso a Internet y establecer mecanismo de sincronización en cuanto se cuente con la comunicación hacia la base central.
- El sistema deberá contar con un módulo que permita el registro y la expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.
- El sistema deberá consultar el certificado único de nacimiento emitido por el Sector Salud.
- La aplicación permitirá la captura de registros históricos, actualizaciones a dichos registros e integrar procesos que permitirán unificar la información de individuos.
- El sistema deberá contar con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.
- El sistema permitirá replicar en tiempo real los movimientos a la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identidad Personal (RENAPO).
- Se integrará en la aplicación la capacidad de hacer búsquedas nacionales, aprovechando los servicios de RENAPO. Esto permitirá identificar las personas que tienen actos en diferentes estados de la República.
- El sistema deberá contar con la opción de impresión de actas foráneas.
- El sistema deberá hacer uso de los diversos servicios WEB de CURP de RENAPO.
- El sistema generará los reportes necesarios previamente definidos.
- El sistema contará con una opción para la generación dinámica de reportes y/o exportación de datos.
- El sistema contará con un módulo administrador para la configuración y actualización de las variables del sistema.
- El sistema deberá contar con un módulo de citas en línea y administración de turnos
- El sistema deberá contar con una bitácora de movimientos que realicen los usuarios.

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

a) Situación actual y tendencias

La impartición de justicia penal en México siempre fue ofrecida mediante el sistema de justicia inquisitorio derivándose con ello una serie de consecuencias en varios aspectos relevantes, tales como juicios largos y tediosos, el incremento de la población en los centros de readaptación social, el aumento en los índices de corrupción por mencionar algunos, ocasionando que la problemática en la impartición de justicia fuera cada vez más compleja cuya consecuencia natural es la poca credibilidad en las instituciones por parte de la población en general; sin embargo dadas las tendencias de la vida moderna y la complejidad en las acciones que desarrolla la sociedad en su actividad cotidiana, la impartición de justicia en la época actual no escapa a su evolución y modernización para poder cumplir las expectativas de los mexicanos.

Es así que en nuestro país en el año de 2008, se iniciaron los trabajos para la implementación de un nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio acorde a los tiempos actuales, garantizando con ello los principios de transparencia, el pleno respeto a los derechos humanos, al debido proceso y la presunción de inocencia, mismos que después de un trabajo coordinado de los diferentes órdenes de gobierno, se implementó el pasado 18 de junio del año 2016, fecha en el que el Presidente de la República manifestó públicamente que es el fruto del trabajo conjunto de la sociedad civil,

académicos, legisladores, jueces y autoridades de gobierno y que para ponerlo en marcha, se modificaron normas y leyes, se capacitó a cientos de miles de servidores públicos y se reestructuraron, crearon y equiparon nuevas instalaciones, consolidándose una de las reformas jurídicas más ambiciosas de la historia de América Latina, pues a partir de esta fecha el Sistema de Justicia Penal Acusatorio necesita consolidarse para alcanzar de manera plena sus objetivos, iniciando una nueva etapa de transición con el seguimiento y la evaluación respectiva.

En Colima se efectuaron los trabajos necesarios para que este sistema tuviera vigencia también en nuestro Estado y fuera parte importante de la agenda de gobierno.

A dos años de haber iniciado con la operación del primer partido judicial que comprende los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán y Villa de Álvarez y de manera gradual fueron entrando en operaciones el segundo partido que comprende los municipios de Armería, Ixtlahuacán y Tecomán, así como el tercer partido que comprende el municipio de Manzanillo, a la fecha operan los tres.

La Comisión Implementadora adscrita a la Secretaría General de Gobierno actualmente se coordina para el seguimiento, evaluación y fortalecimiento del sistema con los organismos operadores que funcionan en nuestro Estado: el H. Supremo Tribunal de Justicia, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Unidad de Medidas Cautelares y la Defensoría Pública.

Por otra parte el Órgano Implementador hace equipo con dependencias de los 3 órdenes de gobierno, para atender de manera puntual las necesidades y requerimientos de las operadoras, en el propósito de continuar con el seguimiento y la evaluación para la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El incremento en las necesidades propias de los órganos operadores derivado de este novedoso proceso representa una problemática para la Comisión Implementadora, debido a que en la actualidad se cuenta con el mínimo de infraestructura necesaria y equipo tecnológico, sistemas informáticos y de un proceso continuo de capacitación de todos los involucrados en este sistema de Justicia Penal.

La Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal no es ajena a los problemas económicos que se presentan de manera general en los tres órdenes de gobierno que afectan de manera directa la situación económica de nuestro país y de los mexicanos, a pesar de ello la etapa de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio se llevó a cabo con éxito a través de una Secretaría Técnica Nacional dependiente de la Secretaría de Gobernación que destinaba los recursos para el desarrollo de los proyectos presentados y que concluyó sus funciones el pasado 18 de junio de 2016, fecha en la que el Presidente de la República puso en marcha este nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el País. A partir del 15 de octubre del 2016 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se estableció como enlace operativo del Ejecutivo Federal en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial para impulsar las acciones de seguimiento y evaluación con la finalidad de consolidar el Sistema de Justicia Penal en esta nueva etapa; bajo estas premisas la Secretaría Ejecutiva Estatal de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal Acusatorio plantea concretizar operaciones a través del establecimiento de metas para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en la Entidad.

b) Retos y oportunidades

En Colima el Sistema de Justicia Penal Acusatorio aún es joven, pero con cobertura en todo el territorio, logrando con ello la atención de los diez municipios que lo conforman a través de tres partidos judiciales.

El rezago en los expedientes del sistema tradicional aún es considerable por lo que los principales retos a enfrentar son: el abatimiento de este viejo sistema en el corto tiempo; la construcción y/o adecuación de las obras y espacios para los organismos operadores de acuerdo a sus necesidades de operación; la dotación de equipo tecnológico, mobiliario y sistemas de cómputo; mantener un proceso continuo de capacitación y actualización para todos los involucrados en el sistema; así como el de avanzar en esta nueva etapa de consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio,

compilando estas necesidades en conversatorios mensuales donde intervengan las instituciones operadoras y buscando alternativas de solución para la gestión con instituciones nacionales y extranjeras, en los tres órdenes de gobierno.

Por otro lado, concebimos como una oportunidad el brindar con calidad, una impartición de justicia en forma pronta y expedita, a través de una transformación de las instituciones operadoras y de su personal, que derive en una nueva cultura organizacional, que aliente los principios procesales, rompiendo paradigmas y buscando desarrollar un sistema penal confiable para los Colimenses; teniendo a nivel local como retos principales el establecer un órgano de seguimiento y evaluación para la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, transformando con ello al actual órgano implementador; establecer un sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación de las operadoras en la consolidación del Sistema de Justicia Penal; establecer un método de conversatorios con la participación de las operadoras para dar seguimiento a la problemática y necesidades que se presenten; establecer un programa de profesionalización, a través de la capacitación continua y actualización de los involucrados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; así como contribuir en la recopilación de información confiable para la asesoría en la multiplataforma locatel *1111, dentro del proyecto Justicia para ti.

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

La sociedad cambiante y participativa exige la adecuada atención de las distintas demandas que plantea al Gobierno Estatal, en ese sentido y con la finalidad de atender todas y cada una de las necesidades en estricto apego al principio de legalidad, la Secretaría General de Gobierno adopta la estructura organizacional establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y su reglamento interior, es por ello que el presente diagnóstico se conforma de manera particular de acuerdo a la composición organizacional de la misma.

a) Situación actual y tendencias

A lo largo de la historia, las relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia han azarosas y difíciles principalmente durante la mayor parte del siglo XX, debido a diversos conflictos político-religiosos que ha experimentado el país y que encuentra sus orígenes con la llegada de los españoles y la imposición de la fe católica como única religión. Con la Independencia de México, se promulga la Constitución de Apatzingán el 22 de octubre de 1814, en la cual se estipulaba que “para el logro de la ciudadanía, el extranjero debía profesar la religión católica” (Casillas, 2005) reconociendo de esta manera el poder que tiene el clero sobre el Estado.

Posteriormente, durante el gobierno de Benito Juárez se intenta disminuir este poder, pero es hasta la promulgación de la Constitución de 1917, resultado de la Revolución Mexicana, que se incluyen fuertes disposiciones contra las instituciones religiosas, “quedando sin reconocimiento legal o jurídico,” provocando un descontento popular que da origen a un nuevo enfrentamiento: la Guerra Cristera, que abarca un periodo cumbre durante el periodo de 1926-1929 (Navarro, 1999). Esta situación trató de mediarse durante los años posteriores a la guerra, al establecerse relaciones para crear condiciones políticas que permitieran la sana convivencia pacífica entre la Iglesia y el Estado.

La plena libertad religiosa en el país se alcanza durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari, con la promulgación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público el 15 de julio de 1992 y de la publicación de las reformas a los artículos constitucionales 130, 3, 5, 24 y 27, fracción II, del 27 de enero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, otorgándoles de esta forma personalidad jurídica reconociéndolas a su vez, como entidades jurídicas capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones a través del otorgamiento de un registro constitutivo que les diera la facultad de adquirir, poseer o administrar bienes (Barroso, 2002).

Es así como se hace menester crear una instancia gubernamental que regule las cuestiones de carácter religioso para garantizar el cumplimiento de la Ley, estableciendo vínculos de relación respetuosa entre el Gobierno y las Asociaciones Religiosas empadronando las iglesias existentes. De esta manera se crea a nivel federal la Dirección General de Asuntos

Religiosos, que derivó de una reforma al Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1992.

En sus inicios, el Estado recibía las solicitudes de cualquier índole, incluyendo las cuestiones en materia religiosa a través de audiencias públicas realizadas directamente por el Gobernador en turno y/o el Secretario General en funciones, con el objetivo de tener un mayor contacto con la población, y se administraban a través de oficios dirigidos a la dependencia necesaria, quien se encargaba de darle respuesta.

Actualmente y en busca de una mayor eficacia y eficiencia en las políticas públicas en materia religiosa, por iniciativa del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, se crea la Dirección de Asuntos Religiosos adscrita a la Secretaría General de Gobierno iniciando actividades el 16 de Septiembre de 2016. Cuya estructura se muestra a continuación:



b) Retos y oportunidades

La relación histórica entre Iglesia y Gobierno es cada vez más estrecha dentro del marco jurídico, por lo que es necesario implementar políticas públicas que involucren la participación interinstitucional, a los tres órdenes de gobierno, la Federación, así como a los poderes Legislativo y Judicial promoviendo siempre la laicidad y la libertad religiosa entre la sociedad.

Es importante señalar que existe una participación continua del Estado y las Organizaciones Religiosas en los temas de prevención del delito, igualdad y libre culto, para seguir evitando la intolerancia y descomposición social, siendo necesaria la continua y estrecha colaboración en aras de crear políticas que permitan fomentar la libertad de culto y la tolerancia religiosa y capacitando a cada organización para que obtenga su figura legal equipando los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades y cimentando las bases para la libre práctica de creencias.

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI).

a) Situación actual y tendencias

México se encuentra en un continuo combate a la violencia y en una reforma estructural en su sistema judicial enfocado hacia la inclusión de nuevos derechos a favor de los ciudadanos. Esto conlleva a buscar nuevas áreas de oportunidad en las cuales el estado mexicano ha incursionado con éxito, mas no sin dificultades y una de estas áreas principales es la atención a víctimas del delito y la reparación del daño.

Atendiendo a los preceptos señalados por la Ley General de Víctimas y la Ley para la Protección de Víctimas, el 19 de mayo de 2016 se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVI) cuyo objetivo es brindar asistencia, apoyo, gestión y asesoría jurídica para promover las acciones a favor de las víctimas y ofendidos.

La problemática en la operación de la CEEAVI se desprende del incremento de víctimas a raíz del aumento del índice delictivo en el estado que por décimo cuarto mes consecutivo aparece en el primer lugar nacional del indicador de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, según los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en días recientes, causando rigidez institucional para atender sus necesidades expresada en los siguientes elementos causales:

No se cubre las asignaciones de asesor jurídico a víctimas, debido a que el personal y vehículos no son suficientes para asistir a las audiencias; además de que no se dispone del equipo necesario para una atención eficiente.

El incremento en los requerimientos de atención, rebasan la capacidad funcional, puesto que sólo se realizan labores de asesoría jurídica, siendo que no se cuenta al momento con los servicios de atención psicológica y médica.

Los servicios en el 2^{do} y 3^{er} Partido Judicial sólo se brindan dependiendo de la carga de trabajo de los asesores jurídicos del 1er Partido, debido a la falta de infraestructura, presupuesto y personal.

De seguir esta tendencia, la problemática se agudizará con el aumento de víctimas; situación que requerirá del avance en las políticas de seguridad, respaldadas en la priorización del recurso económico y aumento de presupuesto a la comisión, ya que se estima una perdida promedio de 5 mil 861 pesos por cada mexicano víctima de delito.

El primer paso es fortalecer a la CEEAVI con presupuesto y recurso humano capacitado, que le permitan ejercer su papel con profundidad, convocando a todos los involucrados en la definición y diseño de las políticas públicas, estableciendo alianzas efectivas con todos los actores interesados.

b) Retos y oportunidades

Con apoyo de la CEAV Nacional se está iniciando en Colima la atención a víctimas de delito, el aumento acelerado en el índice de personas que sufren alguna agresión obligará a la Comisión a proponer políticas cada vez más amplias, que demanden no sólo la cooperación interinstitucional y la transversalidad en los tres órdenes de gobierno, sino además el federalismo con todos los estados y la vinculación con los poderes Legislativo y Judicial, requiriendo la participación de otros actores interesados en el tema como la iniciativa privada, fondos nacionales y extranjeros, opciones de apoyo presupuestal alternos y complementarios.

Se firmarán convenios de colaboración con los que integran Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAV) para así ofrecer una atención integral.

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

a) Situación actual y tendencias

La migración es una manifestación de carácter histórico en la que convergen diversos y complejos aspectos económicos, sociales, políticos y culturales; siendo los flujos migratorios internacionales y nacionales, procesos que tienden a incrementarse como resultado de las asimetrías de las economías regionales y los mercados laborales.

Estos flujos de personas constituyen una realidad que ni los gobiernos ni la sociedad debemos soslayar, por el contrario, debemos buscar los instrumentos más adecuados para atender las causas que la generan y, al mismo tiempo, darle un rostro humano y de dignidad plena.

Las democracias modernas, las sociedades y los gobiernos tenemos el compromiso de asegurar la defensa de los derechos de los migrantes.

Nuestra Entidad registra un relativamente alto porcentaje de colimenses que por diversas razones emigran principalmente a los Estados Unidos de América dejando familias y costumbres, con la finalidad de encontrar una mejor forma de vivir y con ello tener la posibilidad de brindar a sus familiares mayor estabilidad económica.

Por lo que se requiere de una Dependencia estatal eficiente y eficaz que con respeto a las facultades federales en materia migratoria, se aboque a la atención de los migrantes colimenses y a sus comunidades de origen en las siguientes vertientes: derechos humanos y protección jurídica; fortalecimiento de la identidad cultural y acceso a la educación; salud, seguridad social e integración familiar y; desarrollo económico y comunitario.

Actualmente la Coordinación General de Atención a Migrantes Colimenses ofrece a la población una amplia gama de servicios de asesoría, orientación, gestión y apoyo en su totalidad de manera gratuita, además de contar con un servicio y/o domicilio social, equipado con correo único en su tipo.

Se pretende ampliar los servicios que se prestan a la población colimense radicada en Norteamérica en CASA COLIMA, instalada en Lynwood, California a través de visitas itinerantes con un vehículo adaptado con equipo de cómputo, cámaras web para servicio de imagen satelital con la finalidad de otorgar un servicio directo para las familias de los migrantes colimenses y tengan la facilidad de realizar trámites directos en su comunidad, barrio o colonia.

Nuestra Coordinación General de Atención al Migrante Colimense dependiente de la Secretaría General de Gobierno, busca dar apoyo y asesoría a la ciudadanía para la gestión en el trámite de los siguientes servicios:

- Apostilla de documentos mexicanos.
- Trámite de solicitud para el pasaporte mexicano.
- Solicitud de visa americana.
- Trámite de reposición de visa por extravió o robo.
- Solicitud de pasaporte americano.
- Trámite de reposición de pasaporte americano por extravió o robo.
- Apostilla de documentos estadounidenses.
- Obtener beneficios por haber trabajado en Estados Unidos.
- Solicitar número de seguro social americano.
- Repatriación de cadáveres.
- FERIA de empleos.
- Pago de ex braceros.

- Asistencia jurídica nacional y en el extranjero.
- Vinculación con casa colima en Lynwood CA. en EUA.

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN).

a) Situación actual y tendencias

La conformación territorial del Estado de Colima tiene como base de organización geográfica a diez municipios; Colima, Comala, Cuauhtémoc, Coquimatlán, Villa de Álvarez, constituyendo estos primeros cinco la zona metropolitana norte, los municipios de Tecomán y Armería componen la segunda zona metropolitana al sur de la Entidad, completando los diez con Manzanillo y Minatitlán.

Las atribuciones legales del gobierno municipal tienen su origen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), quedando claramente definidas las funciones específicas que de conformidad al principio de subsidiariedad le competen.

Sin embargo, en la práctica, la complejidad de las sociedades actuales empuja al orden municipal a interactuar y administrar problemas que van más allá de lo descrito en el referido precepto constitucional, de manera que hay rezagos en materia ambiental, desarrollo social y desarrollo económico, que sin ser claramente mencionados en la ley suprema como atribuciones exclusivas del Municipio, le impactan de manera directa.

Colima cuenta con tres municipios costeros muy diversos entre sí, Manzanillo muestra una importante actividad económica, básicamente relacionada con el sector portuario, Tecomán de vocación eminentemente agrícola y con grandes rezagos en materia de desarrollo social y de infraestructura igual que Armería; siendo la inseguridad un factor adicional que diezma la capacidad de la actuación municipal. En la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez la actividad principal pertenece al sector servicios ya que es en Colima donde se encuentran los tres poderes y es sede de Instituciones de Educación superior importante.

La realidad de las diez localidades del Estado no es distinta a la de los 2 mil 446 municipios del país, cuya forma de gobierno es la de una república democrática, representativa y federal.

Los rezagos en cobertura de servicios públicos de calidad, de ordenamiento territorial, de seguridad pública y de recaudación de ingresos propios, básicamente en lo que refiere al impuesto predial, constituyen sus principales retos.

El municipio constituye la célula del sistema federal mexicano, es por ello que el principal reto estructural que tiene es el de contar con las capacidades necesarias para hacer frente a la compleja y creciente demanda de necesidades, situación que dadas las condiciones actuales lo asfixian, limitando su capacidad de respuesta.

Como consecuencia de una reforma constitucional, la reelección de alcaldes para el próximo proceso electoral de 2018 significará la posibilidad de dar continuidad a las gestiones de los presidentes municipales actuales, elegidos en el año 2015.

La Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, creada mediante el decreto 95 y publicado el 4 de agosto de 1990. Las condiciones políticas permitían una coordinación más estrecha entre los Municipios del Estado y dicho Organismo, sin embargo en la actualidad y debido a la pluralidad política existente y la interacción entre las administraciones municipales es necesario un modelo de organización distinto que provea a la Coordinación de las herramientas necesarias para contribuir al mejoramiento de las capacidades institucionales de los Ayuntamientos que esté a la altura de las circunstancias.

b) Retos y oportunidades

Consolidar el Sistema Estatal de Capacitación para que sus acciones vayan más allá de la organización e impartición de cursos y lograr consolidar un proceso de profesionalización que implique la certificación de funcionarios sobre todo en áreas cuyo desempeño requiere de servidores públicos verdaderamente acreditados para cumplir con el perfil deseado y la naturaleza del puesto, acorde con el reclamo social de transparencia, eficacia y eficiencia.

Otra de las asignaturas pendientes es la de consolidar el programa denominado Agenda para el Desarrollo Municipal, promovido por el Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación constituye para los Municipios la posibilidad de adoptar una metodología que permita mejorar la gestión y el desempeño de las administraciones municipales, mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales pero al tratarse de un programa de adopción voluntaria, sin beneficios materiales directos, el nivel de participación de los ayuntamientos no ha sido el deseado. El reto es hacer del referido programa una política pública estatal en materia de fortalecimiento municipal, y que éste sea adoptado por los diez Municipios.

Es importante mencionar lo fundamental que es la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, entre los Ayuntamientos e incluso entre éstos y los municipios de otras Entidades del país en el intercambio de prácticas exitosas que impactan directamente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Lo anterior será posible mediante la participación de la Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal del Estado de Colima en los foros nacionales y regionales de organismos estatales para el desarrollo municipal, en especial de la Región Centro (RC), la Asociación Mexicana de Organismos Estatales de Desarrollo Municipal (AMEXMUN) y el propio Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación (INAFED).

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

El Consejo Estatal de Población (COESPO) se crea a partir del decreto No. 141, teniendo como objetivo elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en la materia de población a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población sean acordes con los Programas de Desarrollo Socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

En coordinación con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), elabora el Programa Estatal de Población de la Entidad a fin de promover la incorporación de la población en los Planes de Desarrollo Socioeconómico del Estado y vincular sus objetivos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos a nivel nacional, regional y local.

Contraer matrimonio y formar una familia son decisiones que trascienden la vida personal, así como en la composición y evolución de la sociedad. **En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014** se registraron 577 mil 713 matrimonios; en 2013 fueron 583 mil 264 y en 2012 la cifra se ubicó en 585 mil 434. Con base en estos datos, se puede concluir que cada vez son menos las personas que contraen matrimonio, a su vez, se ha incrementado el número de divorcios por cada 100 matrimonios; en 1980 se registró un 4.4 por ciento, incrementándose al 2013 en un 18.6 por ciento a pesar de que Colima no está ubicado en los estados con mayor índice de divorcios a nivel nacional sí se ha registrado un incremento considerable en los últimos años.

El COESPO con el fin de atender e informar a la población sobre esta problemática social, ha impartido guías y pláticas de orientación matrimonial, con el fin de que las personas conozcan sus derechos y obligaciones en el matrimonio; derechos y deberes de los niños y adolescentes; atención de casos y prevención de violencia intrafamiliar; así como la promoción de la cultura de salud sexual y métodos de planificación familiar como el uso de anticonceptivos temporales y permanentes.

a) Situación actual y tendencias

En el 2016 el Consejo Estatal de Población (COESPO), expidió 2 mil 978 constancias de entrega de guías y de asistencia a las pláticas de orientación matrimonial a parejas provenientes de los municipios de Colima, Comala, Tecomán y Villa de Álvarez.

Con el fin de tener un mejor control y respaldo de la información, a mediados del 2016 se puso en marcha la elaboración de una base de datos que pudiera almacenar nombres, edades y municipios de proveniencia de las parejas, así como su fecha de expedición, dicha base de datos comenzó a funcionar a partir del mes de agosto; se creó un sistema de folio automático, específico según el municipio, mes y año.

b) Retos y oportunidades

En el transcurso del año 2017 se observa en nuestro registro que durante el trimestre enero-marzo, ha disminuido la demanda de las constancias en los municipios de Colima, Comala, Tecomán y Villa de Álvarez al registrarse 500 constancias elaboradas, esta disminución se presentó principalmente por la falta de recursos y equipo adecuado, que ha obligado a dejar de visitar los municipios aledaños para impartir las pláticas, en apoyo a las personas con problemas para trasladarse al municipio de Colima, de igual forma se cuenta con un espacio muy reducido para las pláticas.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

OBJETIVOS:

1. Mejorar la atención hacia las personas que solicitan los trámites que se brindan en la Dirección General de Gobierno.
2. Brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y con pleno respeto a los Derechos Humanos.
3. Mantener en condiciones óptimas el equipo y herramientas necesarias para realizar en tiempo y forma los trámites solicitados en la Institución.
4. Mejorar el trámite de legalización y/o apostilla.
5. Expedir en línea copias certificadas del Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".
6. Ofrecer la búsqueda de información del Periódico Oficial desde la fecha de su creación hasta la última publicación realizada en el mismo.
7. Brindar un mejor servicio gestionando el mantenimiento adecuado al sistema de redes para agilizar la alimentación de la base de datos electrónica destinada a asentar las inscripciones de los Avisos de Testamentos.
8. Reducir el tiempo de respuesta a 3 días de los oficios que remite el Juez competente en el cual solicita se realice la consulta a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, para conocer la existencia o inexistencia de disposición testamentaria.
9. Brindar un servicio de calidad y calidez a los usuarios que interponen los juicios de Interdicción y remiten los oficios signados por el Juez competente, solicitando la búsqueda [en archivos de la Secretaría sobre la existencia del registro de designación cautelar de tutor dativo](#).

ESTRATEGIAS:

- 1.1 Capacitar continuamente al personal que brinda los servicios que se prestan en la Dirección General de Gobierno.
- 2.1 Promover la capacitación constante del personal de la Dirección General de Gobierno en temas de inclusión y respeto a los Derechos Humanos.
- 3.1 Realizar la compra y/o el mantenimiento del equipo necesario para desarrollar de manera eficiente el trabajo que se realiza en la Dirección General de Gobierno.
- 4.1 Construir acuerdos con la instancia correspondiente a fin de que se trabaje en la creación de un programa que permita legalizar y/o apostillar los documentos con la firma electrónica del funcionario correspondiente.
- 5.1 Crear acuerdos con el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento con el fin de desarrollar un sistema en la página WEB que permita a los usuarios además de consultar, imprimir en línea copias certificadas del Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".
- 6.1 Alimentar gradualmente la plataforma con los periódicos oficiales "EL ESTADO DE COLIMA" desde el año 1800 hasta el año 1997 fecha a partir de la cual se tiene el dato de publicaciones.
- 7.1 Gestionar en coordinación con la Dirección General y la Secretaría, el mejoramiento de los sistemas de redes para agilizar la transcripción de la información en la base de datos electrónica en el momento en que ésta sea recibida y entregada al responsable de alimentarla; posteriormente, remitirla vía internet al Registro Nacional de Avisos de Testamento.
- 8.1 Tener actualizada la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos que nos permitirá dar respuesta inmediata a los Jueces que soliciten información en esta materia.
- 9.1 Responder y remitir en tiempo y forma los resultados de la consulta en los Archivos de la Secretaría General de Gobierno sobre la existencia de algún registro que indique la designación cautelar de tutor dativo que se haya hecho ante Notario Público, de alguna persona cuya interdicción se solicita.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Aplicar los conocimientos conseguidos en la capacitación y brindar un trato de calidad a los usuarios, así como agilizar el tiempo de entrega.
- 2.1.1 Brindar las facilidades al personal para que se capaciten de manera constante.
- 3.1.1 Gestionar recursos para la compra y/o mantenimiento del equipo necesario para desarrollar de manera eficiente el trabajo.
- 4.1.1 Trabajar de manera coordinada con el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento a fin de desarrollar el programa requerido para realizar las legalizaciones y/o apostillas con firma electrónica.
- 5.1.1 Trabajar de manera coordinada con el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento para desarrollar el sistema requerido a fin de lograr que los usuarios puedan imprimir copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA" desde el lugar en que lo consulten.
- 6.1.1 Programar la alimentación continua de la plataforma del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para que también se encuentre disponible la información correspondiente a los años anteriores a 1997.

7.1.1 Gestionar en coordinación con la Dirección General y la Secretaria el mejoramiento de los sistemas de redes, para que se agilice la alimentación de la base de datos que contiene la información sobre el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, a fin de estar en condiciones de dar respuesta en 3 días.

8.1.1 Agilizar la búsqueda y responder mediante oficio en el término de 3 días si en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria.

9.1.1 Responder en tiempo y forma, mediante oficio al Juez que solicita la información sobre la existencia de designación cautelar de tutor dativo que se haya hecho ante Notario Público.

METAS:

1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50 por ciento.

2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.

3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.

4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100 por ciento un sistema para la legalización y/o apostilla con firma electrónica.

5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100 por ciento el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100 por ciento de las publicaciones realizadas en la página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.

8.1.1.1 Reducir el término de respuesta a 3 días al 100 por ciento de las solicitudes de búsquedas de disposiciones testamentarias.

9.1.1.1 Brindar el 100 por ciento de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de designación cautelar de tutor dativo.

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

OBJETIVOS:

1. Mejorar los servicios de registro civil en el Estado y Municipios.

2. Fortalecer el equipamiento tanto en la Dirección de Registro Civil como en las Oficialías Municipales.

3. Coadyuvar a la cultura de la transparencia en los actos registrales.

4. Contar con un archivo de todos los actos registrales de cada individuo.

5. Al año 2018 registrar en hospitales del sector salud la mayoría de los nacimientos.

ESTRATEGIAS:

- 1.1 Fortalecer la coordinación entre dirección de Registro Civil y Oficialías.
- 2.1 Gestionar recursos ante la federación con el programa modernización del Registro Civil.
- 3.1 Concientizar a todo funcionario de registro civil sobre lo delicado que resulta para la ciudadanía la alteración de la identidad de las personas.
- 4.1 Acordar con el ICSIC la creación de un módulo en el sistema que vincule los actos registrales.
- 5.1 Gestionar ante Secretaria de Administración contratación de personal para que el Estado opere dichos módulos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Dar seguimiento a las reuniones bimestrales con oficiales de Registro Civil.
- 2.1.1 Realizar un censo sobre el equipamiento existente para continuar con la modernización del Registro Civil.
- 3.1.1 Realizar reuniones de concientización anticorrupción y capacitación entre el personal de Dirección y Oficialías de Registro Civil.
- 4.1.1 Realizar la vinculación de actos registrales de manera manual a partir de los registros.
- 5.1.1 Capacitar al personal que se hará cargo de los módulos y trabajar de manera coordinada con el personal de la Secretaría de Salud.

METAS:

- 1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100 por ciento los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.
- 2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil.
- 3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris, en los actos registrales.
- 4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.
- 5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

OBJETIVOS:

- 1. Hacer la operatividad del órgano implementador a través de su transformación a un órgano de seguimiento y evaluación buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- 2. Implementar las técnicas y las metodologías de seguimiento y evaluación a las operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a través de un sistema de indicadores.

3. Hacer eficiente la coordinación y asesoría a las Instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio mediante un sistema de conversatorios.
4. Consolidar la especialización de las áreas del órgano implementador para la atención a los operadores.
5. Realizar la promoción que aliente los principios procesales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de un cambio cultural para los operadores y hacia la sociedad en su conjunto.
6. Generar información del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para la asesoría en la multiplataforma locatel *1111, dentro del proyecto Justicia para ti.

ESTRATEGIAS:

- 1.1 Lograr acuerdos y consensos con los titulares de las operadoras para implementar el órgano de seguimiento y evaluación.
- 2.1 En coordinación con las instituciones operadoras desarrollar un sistema de indicadores.
- 3.1 Promover y consensar entre las Instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio la incorporación continúa de conversatorios mensuales.
- 4.1 Generar acuerdos y convenios con instituciones especializadas en justicia penal nacionales y extranjeras para la capacitación de los servidores públicos involucrados.
- 5.1 Establecer a través de acuerdos y convenios con las instituciones operadoras y medios de comunicación la realización de programas anuales de difusión y sensibilización.
- 6.1 Establecer acuerdos avalados por los titulares de los operadores para el suministro de información a la multiplataforma Justicia para ti.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Realizar las adecuaciones necesarias al marco legal para dar sustento jurídico al establecimiento del órgano de seguimiento y evaluación buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- 2.1.1 Presentar y Promover entre las Instituciones Operadoras la actitud de mejora continua y su participación activa en la incorporación de un sistema de indicadores.
- 3.1.1 Presentar ante las Instituciones Operadoras del Sistema de justicia Penal una programación de conversatorios a desarrollar de manera sistemática en periodos mensuales.
- 4.1.1 Promover la realización de cursos de capacitación y actualización en temas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para los servidores públicos involucrados.
- 5.1.1 Promover un programa de sensibilización integral a los operadores en la prestación del servicio del sistema penal acusatorio.
- 5.1.2 Promover la difusión ante la ciudadanía de las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.

6.1.1 Recabar y actualizar la información de los servicios que otorgan a la población en general las operadoras del sistema de justicia penal acusatorio, contenidos en la multiplataforma Justicia para ti.

METAS:

1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.

4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.

5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.

5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.

6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

OBJETIVOS:

1. Impulsar la interlocución del Poder Ejecutivo Estatal con las instituciones religiosas, mediante el diálogo permanente y fluido con los actores religiosos.

2. Impulsar la personalidad jurídica de los grupos religiosos ante las autoridades correspondientes.

3. Garantizar el ejercicio de la libertad religiosa entre las partes involucradas en esta área.

4. Prevenir y en su caso solventar los conflictos de intolerancia religiosa suscitados en el Estado mediante la intervención concertada y el fomento de los valores de la tolerancia, que nos llevarán a tener una cultura religiosa fortalecida para un mejor desarrollo social.

ESTRATEGIAS:

1.1 Coordinar la relación estrecha entre el Ejecutivo y las organizaciones religiosas para el establecimiento de lazos institucionales entre las partes.

2.1 Entablar comunicación directa con las instituciones correspondientes para darle celeridad a los servicios requeridos por las asociaciones religiosas.

2.2 Convenir con la Federación y los municipios del Estado acciones integrales que fortalezcan la promoción de creencias religiosas y de culto.

3.1 Instaurar la cultura de la libertad religiosa como una necesidad para el desarrollo y la paz social, así como el respeto mutuo.

4.1 Integrar a las Organizaciones Religiosas dentro del Consejo Estatal de Prevención.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Formalizar reuniones periódicas entre el Ejecutivo y las organizaciones religiosas para desarrollar la relación entre Estado e Iglesia, conforme a lo establecido por la Ley.

2.1.1 Realizar capacitaciones para las organizaciones religiosas en el tema de su constitución legal y fiscal ante las autoridades correspondientes.

2.1.2 Gestionar la petición de registro, certificaciones, declaratorias de procedencia, constancias, aperturas de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial y demás que le corresponda atender de acuerdo a la legislación correspondiente.

2.2.1 Firma de convenio de coordinación en materia religiosa con la Secretaria de Gobernación y municipios, con el objeto de realizar acciones integrales que fortalezcan la colaboración entre los tres órdenes de gobierno en la promoción de libertad de creencias religiosas.

3.1.1 Realizar campañas publicitarias para promover la cultura de libertad religiosa.

3.1.2 Gestionar equipamiento de espacios para el desarrollo de sus actividades.

4.1.1 Fomentar la participación social de las organizaciones religiosas en el tema de prevención del delito.

METAS:

1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas.

2.1.1.1 Realizar un curso de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas, con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.

2.1.2.1 Al 2021 ampliar al 100 por ciento la constitución legal de las organizaciones religiosas en el Estado.

2.2.1.1 Al 2021 firmar el convenio de colaboración con los 10 Municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.

3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña "Libertad por igual, Colima para Todos".

3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las actividades propias de la organización religiosa.

4.1.1.1 Al 2021 tener al 100 por ciento la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI).

OBJETIVOS:

1. Mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

2. Asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección.

ESTRATEGIAS:

1.1 Fortalecer la coordinación entre las instancias involucradas en el Sistema Estatal de Atención a Víctimas para lograr su adecuado funcionamiento.

2.2 Implementar medidas de atención a las víctimas en materia de acceso a la justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Celebrar convenios de colaboración entre las Instituciones que conformen el SEAV.

1.1.2 Impulsar la armonización normativa en las instituciones del SEAV respecto a la atención y reparación integral de las víctimas.

2.2.3 Promover que los ministerios públicos soliciten al juez la reparación del daño material y moral en favor de las víctimas.

2.2.4 Promover que las y los jueces del Poder Judicial incluyan en sus sentencias las medidas de reparación integral del daño.

2.2.5 Impulsar el acceso a peritajes y asistencia de expertos independientes en el marco de la investigación del hecho victimizante.

METAS:

1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.

1.1.2.1 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales.

2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas.

2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima.

2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

OBJETIVO:

1. Fortalecer la prestación de servicios y apoyos que oferta la Coordinación General de Apoyo a Migrantes radicados en el estado y el Extranjero.

ESTRATEGIA:

1.1 Consolidar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la red consular en el extranjero y las instancias no gubernamentales, para lograr un mejor servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Promover e implementar los servicios de la Coordinación General de Apoyo a Migrantes en todo el Estado.

1.1.2 Promover la implementación del Programa móvil para dar un servicio en todo el Estado.

METAS:

1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de Atención a Migrantes en todo el Estado a nivel regional y Nacional al 2021.

1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN).

OBJETIVO:

1. Impulsar el Desarrollo Municipal en los Gobiernos Municipales que integran el Estado así como los sistemas de Intermunicipalidad.

ESTRATEGIA:

1.1 Promover e implementar programas para el Desarrollo Municipal del Estado así como lograr la comunicación e interacción entre los tres órdenes de Gobierno e Instancias Públicas Estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Elaborar, promover e implementar proyectos y/o programas de índole Municipal a nivel regional y nacional.

1.1.2 Difundir la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno así como con Instancias Públicas Estatales.

1.1.3 Elaborar, Promover e implementar un Sistema de Capacitación Municipal (SIECAM), enfocado a la Profesionalización del Servidor Público Municipal.

1.1.4 Promover la implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal en los Municipios del Estado.

METAS:

1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas de alcance regional y Nacional.

1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.

1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10 capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.

1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Dentro de las expectativas de COESPO para el 2021 se encuentran; contar con el espacio y equipo adecuados para invitar a los grupos de parejas y exponer debidamente las pláticas de orientación matrimonial. Es importante poder ofrecer el servicio a los Municipios más alejados.

Se requiere de mayor personal para atender los casos del municipio y asistir a aquellos en los que su población carece de los recursos necesarios para acudir a recibir la plática, así como iniciar con los programas en conjunto con el GEPEA para una correcta educación sexual de jóvenes y niños.

OBJETIVO:

1. Fortalecer la cobertura de atención a la Población por parte del (COESPO).

ESTRATEGIAS:

1.1 Incrementar los instrumentos, medios y el personal para lograr una mayor difusión del consejo en el Estado.

1.2 Difundir la información correspondiente a las parejas próximas a contraer matrimonio, acerca de sus derechos protegidos con el fin de evitar cualquier tipo de violencia, sus responsabilidades, así como los métodos de planificación familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1 Desarrollar medios de comunicación impresa y electrónica aprovechando el uso de las tecnologías de información.

1.2.1 Prestar servicios de orientación matrimonial.

METAS:

1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación matrimonial impresas o electrónicas.

1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS.

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

A1. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
<p>LÍNEA DE POLÍTICA:</p> <p>3.3 Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.</p>	<p>SUBPROGRAMA:</p> <p>1. Estado de Derecho, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.</p>	<p>Programa Institucional de la Dirección General de Gobierno.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>3.3.1 Fortalecer el estado de derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</p> <p>Incrementar el respeto a los derechos humanos en el estado.</p>	<p>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la atención hacia las personas que solicitan los trámites que se brindan en la Dirección General de Gobierno. 2. Brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y con pleno respeto a los Derechos Humanos. 3. Mantener en condiciones óptimas el equipo y herramientas necesarias para realizar en tiempo y forma los trámites solicitados en la Institución. 4. Mejorar el trámite de legalización y/o apostilla. 5. Expedir en línea copias certificadas del Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA". 6. Ofrecer la búsqueda de información del Periódico Oficial desde la fecha de su creación hasta la última publicación realizada en el mismo. 7. Brindar un mejor servicio gestionando el mantenimiento adecuado al sistema de redes para agilizar la alimentación de la base de datos electrónica destinada a asentar

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>las inscripciones de los Avisos de Testamentos.</p> <p>8. Reducir el tiempo de respuesta a 3 días de los oficios que remite el Juez competente en el cual solicita se realice la consulta a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, para conocer la existencia o inexistencia de disposición testamentaria.</p> <p>9. Brindar un servicio de calidad y calidez a los usuarios que interponen los juicios de Interdicción y remiten los oficios signados por el Juez competente, solicitando la búsqueda en archivos de la Secretaría sobre la existencia del registro de designación cautelar de tutor dativo.</p>
	<p>META:</p> <p>6.1 Capacitar en al menos un tema de la competencia de igualdad y no discriminación al 30 por ciento del total de servidores(as) públicos de Gobierno del Estado.</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <p>1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50 por ciento.</p> <p>2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.</p> <p>3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.</p> <p>4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100 por ciento un sistema para la legalización y/o apostilla con firma electrónica.</p> <p>5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100 por ciento el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".</p> <p>6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100 por ciento de las publicaciones realizadas en la</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".</p> <p>7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.</p> <p>8.1.1.1 Reducir el término de respuesta a 3 días al 100 por ciento de las solicitudes de búsquedas de disposiciones testamentarias.</p> <p>9.1.1.1 Brindar el 100 por ciento de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de designación cautelar de tutor dativo.</p>

B1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Mejorar la atención hacia las personas que solicitan los trámites que se brindan en la Dirección General de Gobierno.	1.1 Capacitar continuamente al personal que brinda los servicios que se prestan en la Dirección General de Gobierno.	1.1.1 Aplicar los conocimientos conseguidos en la capacitación y brindar un trato de calidad a los usuarios, así como agilizar el tiempo de entrega.	1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50 por ciento.
2. Brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y con pleno respeto a los Derechos Humanos.	2.1 Promover la capacitación constante del personal de la Dirección General de Gobierno en temas de inclusión y respeto a los Derechos Humanos.	2.1.1 Brindar las facilidades al personal para que se capaciten de manera constante.	2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.
3. Mantener en condiciones óptimas el equipo y herramientas necesarias para realizar en tiempo y forma los trámites solicitados en la Institución.	3.1 Realizar la compra y/o el mantenimiento del equipo necesario para desarrollar de manera eficiente el trabajo que se realiza en la Dirección General de Gobierno.	3.1.1 Gestionar recursos para la compra y/o mantenimiento del equipo necesario para desarrollar de manera eficiente el trabajo.	3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.
4. Mejorar el trámite de legalización y/o apostilla.	4.1 Construir acuerdos con la instancia correspondiente a fin	4.1.1 Trabajar de manera coordinada con el Instituto	4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100 por

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	de que se trabaje en la creación de un programa que nos permita legalizar y/o apostillar los documentos con la firma electrónica del funcionario correspondiente.	Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento a fin de desarrollar el programa requerido para realizar las legalizaciones y/o apostillas con firma electrónica.	ciento un sistema para la legalización y/o apostilla con firma electrónica.
5. Expedir en línea copias certificadas del Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	5.1 Crear acuerdos con el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento con el fin de desarrollar un sistema en la página WEB del periódico oficial que permita a los usuarios además de consultar, imprimir en línea copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	5.1.1 Trabajar de manera coordinada con el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento para desarrollar el sistema requerido a fin de lograr que los usuarios puedan imprimir copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA" desde el lugar en que lo consulten.	5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100 por ciento el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".
6. Ofrecer la búsqueda de información del Periódico Oficial desde la fecha de su creación hasta la última publicación realizada en el mismo.	6.1 Alimentar gradualmente la plataforma con los periódicos oficiales "EL ESTADO DE COLIMA", es decir desde el año 1800 hasta el año 1997, que es la fecha a partir de la cual se tiene el dato de publicaciones.	6.1.1 Programar la alimentación continua de la plataforma del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para que también se encuentre disponible la información correspondiente a los años anteriores a 1997.	6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100 por ciento de las publicaciones realizadas en la página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".
7. Brindar un mejor servicio gestionando el mantenimiento adecuado al sistema de redes para agilizar la alimentación de la base de datos electrónica destinada a asentar las inscripciones de los Avisos de Testamentos.	7.1 Gestionar en coordinación con la Dirección General y la Secretaria el mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de redes para agilizar la transcripción de la información en la base de datos electrónica en el momento en que esta sea recibida y entregada al responsable de alimentar la base de datos y una vez que la base de datos fue alimentada el responsable la remitirá vía Internet al Registro Nacional de Avisos de Testamento.	7.1.1 Gestionar en coordinación con la Dirección General y la Secretaria el mejoramiento de los sistemas de redes, para que se agilice la alimentación de la base de datos que contiene la información sobre el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, a fin de estar en condiciones de dar respuesta en 3 días.	7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.
8. Reducir el tiempo de respuesta a 3 días de atención de los oficios que remite el Juez competente, en el cual solicita se realice la	8.1 Teniendo al día la alimentación de la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos para realizar la búsqueda local y	8.1.1 Agilizar la búsqueda y responder mediante oficio en el término de 3 días si en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de	8.1.1.1 Reducir el término de respuesta a 3 días al 100 por ciento de las solicitudes de búsquedas

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
consulta a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, para conocer la existencia o inexistencia de disposición testamentaria.	nacional inmediata después de recibir el oficio de petición por Jueces de la materia que solicitan la información.	Testamentos, existe o no disposición testamentaria.	de disposiciones testamentarias.
9. Brindar un servicio de calidad y calidez a los usuarios que interponen los juicios de Interdicción y remiten los oficios signados por el Juez competente, solicitando la búsqueda en archivos de la secretaría sobre la existencia del registro de designación cautelar de tutor dativo.	9.1 Respondiendo y remitiendo en tiempo y forma los resultados de la consulta en los Archivos la Secretaría General de Gobierno sobre la existencia de algún registro que indique la designación cautelar de tutor dativo que se haya hecho ante Notario Público, de alguna persona cuya interdicción se solicita.	9.1.1 Responder en tiempo y forma, mediante oficio al Juez que solicita la información sobre la existencia de designación cautelar de tutor dativo que se haya hecho ante Notario Público.	9.1.1.1 Brindar el 100 por ciento de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de designación cautelar de tutor dativo.

C1. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50%.	10%	10%	10%	10%	10%
2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.	1 curso	1 curso	1 curso	1 curso	1 curso
3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100% un sistema para la legalización y/o apostilla con firma electrónica.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100% el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100% de las publicaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	100%

METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
realizadas en la página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".					
7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.	15%	15%	20%	20%	30%
8.1.1.1 Al año 2021 reducir el término de respuesta a 3 días al 100% las solicitudes de búsquedas de disposiciones testamentarias.	15%	15%	20%	20%	30%
9.1.1.1 Brindar el 100% de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de designación cautelar de tutor dativo.	100%	100%	100%	100%	100%

D1. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50%.	Porcentaje de tiempo de respuesta.	(Trámites atendidos con una reducción del tiempo de respuesta del 50% / Trámites atendidos)*100	2 días Legalizaciones y Apostilla	Tiempo de respuesta reducido en un 50%	Dirección General de Gobierno.
2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de personal con al menos 5 cursos de capacitación.	(Personal con al menos 5 cursos realizados / total de personal)*100	32 Personas	100%	Dirección General de Gobierno.
3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.	Porcentaje de equipos con los que se cuenta para atender los trámites.	(Equipo con el que se cuenta para desarrollar trámites/ Total de equipo disponible)*100	80% del equipo necesario	80% de equipo para la realización de trámites.	Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100% un sistema para la legalización y/o	Porcentaje de legalización y/o apostilla con firma electrónica.	(Legalizaciones o apostillas con firma electrónica realizadas / Legalizaciones o apostillas con firma	48 Horas	100%	Dirección General de Gobierno Instituto Colimense para la Sociedad de la

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
apostilla con firma electrónica.		electrónica programadas) *100			Información y el Conocimiento.
5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100% el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	Porcentaje de expedición de copias certificadas en línea.	(Solicitudes de expedición de copias certificadas en línea atendidas / total de solicitudes)*100	N/A	100%	Dirección General de Gobierno Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100% de las publicaciones realizadas en la página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	Porcentaje de publicaciones disponibles en WEB para consulta en el Periódico Oficial.	(Publicaciones disponibles para consulta en WEB / total de publicaciones)*100	9% de publicaciones.	100%	Dirección General de Gobierno.
7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.	Porcentaje de base de datos actualizada.	(Base de datos actualizada/ base de datos existente) *100	2,411 Registros en el año 2016	100%	Secretaría General de Gobierno Dirección General de Gobierno Dirección de Asuntos Jurídicos y Consultoría Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8.1.1.1 Al año 2021 reducir el término de respuesta a 3 días al 100% de las solicitudes de búsquedas de disposiciones testamentarias.	Porcentaje de tiempo de respuesta de 3 días a búsquedas de disposiciones testamentarias.	(Solicitudes atendidas en 3 días / Total de solicitudes de búsqueda) *100	7 días	100%	Dirección de Asuntos Jurídicos y Consultoría.
9.1.1.1 Brindar el 100% de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de	Porcentaje de respuesta a solicitudes de búsqueda.	(Respuesta a solicitudes de búsqueda de designación cautelar/ total de solicitudes de	3 días	100%	Dirección de Asuntos Jurídicos y Consultoría.

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
designación cautelar de tutor dativo.		designación cautelar)*100			

E1. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Mejorar el tiempo de respuesta hasta en un 50 por ciento.	Elaboración de Legalizaciones y Apostille de Documentos.
2.1.1.1 Al 2021 el 100 por ciento del personal tendrá al menos 5 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos.	Apoyo Administrativo para la Operatividad.
3.1.1.1 Al 2021 contar con el equipo necesario para desarrollar en tiempo y forma los trámites que se realizan en la Dirección General de Gobierno.	Apoyo Administrativo para la Operatividad.
4.1.1.1 Al 2021 tener funcionando al 100 por ciento un sistema para la legalización y/o apostilla con firma electrónica.	Elaboración de Legalizaciones y Apostille de Documentos.
5.1.1.1 En el año 2021 tener funcionando al 100 por ciento el sistema de expedición en línea de copias certificadas del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
6.1.1.1 Al año 2021 tener disponible para su consulta el 100 por ciento de las publicaciones realizadas en la página WEB del periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".	Publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
7.1.1.1 Brindar mejor servicio gestionando el mantenimiento constante al sistema de redes al 100 por ciento para mantener actualizada la base de datos que contiene el Registro Nacional de Avisos de Testamentos.	Registro de Avisos de Testamento.
8.1.1.1 Al año 2021 Reducir el término de respuesta a 3 días al 100 por ciento de las solicitudes de búsquedas de disposiciones testamentarias.	Búsqueda de Registro de Avisos de Testamento.
9.1.1.1 Brindar el 100 por ciento de las respuestas a las solicitudes de búsquedas de designación cautelar de tutor dativo.	Búsqueda de designación cautelar de tutor dativo.

2.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

A2. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL – PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL – PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE TRANSVERSAL 1. COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE.		
<p>LÍNEA POLÍTICA:</p> <p>4.4 Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>SUBPROGRAMA:</p> <p>Fortalecer la transparencia mediante un sistema integral que unifique las funciones de Registro Civil del Estado y municipios.</p>	<p>Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>4.4.2 Diseñar e implementar un Sistema de evaluación y monitoreo de la política y los programas sociales.</p>	<p>OBJETIVO SECTORIAL:</p> <p>Implementar un nuevo sistema que deberá desarrollar una solución Integral para el estado y municipios.</p>	<p>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los servicios de registro civil en el Estado y Municipios. 2. Fortalecer el equipamiento tanto en la Dirección de Registro Civil como en las Oficialías Municipales. 3. Coadyuvar a la cultura de la transparencia en los actos registrales. 4. Contar con un archivo de todos los actos registrales de cada individuo. 5. Al año 2018 registrar en hospitales del sector salud la mayoría de los nacimientos.
	<p>META SECTORIAL:</p> <p>1.1 Incorporar el 100 por ciento de los actos y procedimientos registrales de las Oficialías Municipales y el del Registro Civil del Estado.</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100 por ciento los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal. 2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil. 3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>son: huella e iris, en los actos registrales.</p> <p>4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.</p> <p>5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.</p>

B2. ALINEACIÓN ESTRATEGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Mejorar los servicios de registro civil en el Estado y Municipios.	1.1 Fortalecer la coordinación entre dirección de Registro Civil y Oficialías.	1.1.1 Dar seguimiento a las reuniones bimestrales con oficiales de Registro Civil.	1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100% los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.
2. Fortalecer el equipamiento tanto en la Dirección de Registro Civil como en las Oficialías Municipales.	2.1 Gestionar recursos ante la federación con el programa modernización del Registro Civil.	2.1.1 Realizar un censo sobre el equipamiento existente para continuar con la modernización del Registro Civil.	2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil.
3. Coadyuvar a la cultura de la transparencia en los actos registrales	3.1 Concientizar a todo funcionario de registro civil sobre lo delicado que resulta para la ciudadanía la alteración de la identidad de las personas.	3.1.1 Realizar reuniones de concientización anticorrupción y capacitación entre el personal de Dirección y Oficialías de Registro Civil.	3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris, en los actos registrales.
4. Contar con un archivo de todos los actos registrales de cada individuo.	4.1 Acordar con el ICSIC la creación de un módulo en el sistema que vincule los actos registrales.	4.1.1 Realizar la vinculación de manera manual a partir de los registros.	4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
5. Al año 2018 registrar en hospitales del sector salud la mayoría de los nacimientos.	5.1 Gestionar ante Secretaría de Administración de contratación de personal para que el Estado opere dichos módulos.	5.1.1 Capacitar al personal que se hará cargo de los módulos y trabajar de manera coordinada con el personal de la Secretaría de Salud.	5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.

C2. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100 por ciento los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.		100%			
2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil.		100%			
3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris, en los actos registrales.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.		100%			

D2. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO CIVIL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100 por ciento los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.	Porcentaje de actos civiles realizados en todo el estado.	(Número de actos replicados/totalidad de actos civiles)*100	100% de actos civiles en el estado	Visualizar en el sistema integral en tiempo real al 100% de los actos	Dirección y oficinas del Registro Civil
2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil.	Porcentaje de documentos con firma electrónica	(Trámites con firma electrónica/ totalidad de trámites)*100	100% de trámites con firma electrónica en el 2018	100%	Dirección de Registro Civil e ICSIC
3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris, en los actos registrales.	Porcentaje de información biométrica.	(Registros biométricos/ total de registros) *100	100% de información biométrica de los individuos en 2021	100% información biométrica	Dirección y oficinas del Registro Civil
4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.	Porcentaje de actos registrales históricos.	(Actos registrales históricos/ registro tradicional)*100	100% de los actos registrales históricos en el 2021	100%	Dirección de Registro Civil e ICSIC
5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.	Porcentaje de registros y expediciones de actas nacimiento en hospitales.	(Registros y expedición de actas de nacimiento en hospitales en el año 2018/ nacimientos en hospitales en el año 2018)*100	80% de los registros de nacimiento en hospitales del sector salud en siguiente año.	80%	Dirección de Registro Civil y Secretaria de Salud

E2. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Replicar en tiempo real y al 100 por ciento los movimientos entre las Oficialías Municipales y la Dirección de Registro Civil Estatal.	Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.

METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
2.1.1.1 Integrar en el 2018 los componentes que permitan el uso de la firma Electrónica en todos los documentos emitidos por el registro civil.	Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.
3.1.1.1 Incorporar la información biométrica de los individuos como son: huella e iris, en los actos registrales.	Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.
4.1.1.1 Contar al año 2021 con un módulo para la vinculación manual de las personas con sus actos registrales históricos.	Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.
5.1.1.1 Operar al año 2018 un módulo que permita el registro y expedición de actas de nacimiento en hospitales del Sector Salud incorporando mecanismos de validación para el aseguramiento de los datos.	Nuevo Sistema Integral de Registro Civil.

3. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

A3. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
<p>LÍNEA POLÍTICA:</p> <p>3.2 Contar con un sistema de procuración e impartición de justicia transparente, eficiente y equitativo, que permita recobrar la confianza de la ciudadanía.</p>	<p>SUBPROGRAMA:</p>	<p>Programa Institucional para la Comisión para la implementación del Sistema de Justicia Penal en Colima.</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>3.2.1 Asegurar un sistema de procuración e impartición de justicia eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto a los derechos humanos y grupos vulnerables.</p>	<p>OBJETIVO SECTORIAL:</p>	<p>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer la operatividad del órgano implementador a través de su transformación a un órgano de seguimiento y evaluación buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. 2. Implementar las técnicas y las metodologías de seguimiento y evaluación a las operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a través de un sistema de indicadores. 3. Hacer eficiente la coordinación y asesoría a las Instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mediante de un sistema de conversatorios. 4. Consolidar la especialización de las áreas del órgano implementador para la atención a los operadores. 5. Realizar la promoción que aliente los principios procesales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de un cambio cultural para los operadores y hacia la sociedad en su conjunto. 6. Generar información del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para la asesoría en

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		la multiplataforma locatel *1111, dentro del proyecto Justicia para ti.
	META SECTORIAL:	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <p>1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</p> <p>2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.</p> <p>4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.</p> <p>5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.</p> <p>5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.</p> <p>6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.</p>

B3. ALINEACIÓN ESTRATEGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Hacer la operatividad del órgano implementador a través de su transformación a un órgano de seguimiento y evaluación buscando la	1.1 Lograr acuerdos y consensos con los titulares de las operadoras para	1.1.1 Realizar las adecuaciones necesarias al marco legal para dar sustento jurídico al establecimiento del órgano	1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	implementar el órgano de seguimiento y evaluación.	de seguimiento y evaluación buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
2. Implementar las técnicas y las metodologías de seguimiento y evaluación a las operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a través de un sistema de indicadores.	2.1 En coordinación con las instituciones operadoras desarrollar un sistema de indicadores.	2.1.1 Presentar y Promover entre las Instituciones Operadoras la actitud de mejora continua y su participación activa en la incorporación de un sistema de indicadores.	2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.
3. Hacer eficiente la coordinación y asesoría a las Instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mediante de un sistema de conversatorios.	3.1 Promover y consensar entre las Instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio la incorporación continua de conversatorios mensuales.	3.1.1 Presentar ante las Instituciones Operadoras del Sistema de justicia Penal una programación de conversatorios a desarrollar de manera sistemática en periodos mensuales.	3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.
4. Consolidar la especialización de las áreas del órgano implementador para la atención a los operadores.	4.1 Generar acuerdos y convenios con instituciones especializadas en justicia penal nacionales y extranjeras para la capacitación de los servidores públicos involucrados.	4.1.1 Promover la realización de cursos de capacitación y actualización en temas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para los servidores públicos involucrados.	4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.
5. Realizar la promoción que aliente los principios procesales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de un cambio cultural para los operadores y hacia la sociedad en su conjunto.	5.1 Establecer a través de acuerdos y convenios con las instituciones operadoras y medios de comunicación la realización de programas anuales de difusión y sensibilización.	5.1.1 Promover un programa de sensibilización integral a los operadores en la prestación del servicio del sistema penal acusatorio.	5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.
		5.1.2 Promover la difusión ante la ciudadanía de las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.	5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.
6. Generar información del Sistema de Justicia Penal Acusatorio para la asesoría en la multiplataforma locatel	6.1 Establecer acuerdos avalados por los titulares de los operadores para el suministro de información	6.1.1 Recabar y actualizar la información de los servicios que otorgan a la población en general las operadoras del sistema de	6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
*1111, dentro del proyecto Justicia para ti.	a la multiplataforma Justicia para ti.	justicia penal acusatorio, contenidos en la multiplataforma Justicia para ti.	provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.

C3. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

Este cuadro tiene la finalidad de establecer previamente las metas institucionales que permitirán alcanzar metas sexenales.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.		1	1	1	1
2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.		1			
3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.	12	12	12	12	12
4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.		1	1	1	1
5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.	1	1	1	1	1
5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.	1	1	1	1	1
6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.	12	12	12	12	12

D3. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

La matriz meta - indicadores establece la información básica del indicador que servirá para establecer el seguimiento de las metas y medir resultados.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Porcentaje de programas de acciones para la transformación formulados por órgano implementador al de seguimiento y evaluación.	(Programas de acciones para la transformación efectuado / programas de acciones programados)*100	Acciones implementadas actuales, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno Órgano Implementador
2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de indicadores anuales para el seguimiento y evaluación	(Indicadores anuales monitoreados / Indicadores anuales) *100	Indicadores implementados actuales, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno. Órgano Implementador.
3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.	Porcentaje de conversatorios operados	(Número de conversatorios anuales realizados / Total de conversatorios anuales programados)*100	Conversatorios realizados actuales, 50 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno. Órgano Implementador.
4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.	Porcentaje de acuerdos suscritos.	(Número de acuerdos suscritos / Número de Acuerdos programados)*100	Acuerdos suscritos actuales, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno. Órgano Implementador.
5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.	Porcentaje de acciones para la sensibilización integral a los operadores.	(Acciones para la sensibilización efectuado / programa acciones para la sensibilización programado) *100	Acciones implementadas actuales, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno Órgano Implementador.
5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población	Porcentaje de programas de acciones anual de difusión ante	(Programas de acciones para la difusión efectuado / programa de	Acciones implementadas actuales, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLIMA					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.	la ciudadanía de las ventajas y bondades del sistema.	acciones programado)*100			Órgano Implementador.
6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.	Porcentaje de procesos de sistematización anual de actualización en la multiplataforma de los servicios que otorgan las instituciones operadoras.	(Procesos de sistematización anual efectuado / Procesos de sistematización programados)*100	Proceso establecido actual, 0 por ciento.	100%	Secretaría General de Gobierno Órgano Implementador.

E3. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Establecer al 2018 un programa anual de acciones para la transformación del órgano implementador al de seguimiento y evaluación, buscando la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Consolidar la gestión del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BS02)
2.1.1.1 Establecer al 2018, un sistema de indicadores anual para el seguimiento y la evaluación de las operadoras para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Fortalecer la Capacidad Operativa del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BS05)
3.1.1.1 Realizar al menos 12 conversatorios anuales con instituciones operadoras.	Fortalecer la Capacidad Operativa del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BI04)
4.1.1.1 Suscribir al 2021 con instituciones especializadas en justicia penal al menos 4 acuerdos y convenios de capacitación para los servidores públicos involucrados.	Fortalecer la Capacidad Operativa del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BI01)
5.1.1.1 Realizar un programa anual de sensibilización integral y difusión de los principios procesales al interior de las instituciones involucradas.	Consolidar la gestión del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BS05)
5.1.2.1 Realizar un programa anual de difusión para dar a conocer a la población en general las ventajas y bondades del sistema penal acusatorio.	Consolidar la gestión del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BS05)

META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
6.1.1.1 Realizar de manera mensual las acciones de sistematización dinámica con las instituciones operadoras para que se provea de información actualizada al sistema de multiplataforma Justicia para ti, a través de Locatel *1111.	Consolidar la gestión del Sistema de justicia penal acusatorio de Colima. (Proyecto presupuestado 77BS03)

4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

A4. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
<p>LÍNEA DE POLÍTICA:</p> <p>3.1 Disminuir los índices delictivos, recuperar la cohesión social y mejorar la preparación ante eventos contingentes a fin de recobrar la tranquilidad en el estado.</p>		
<p>OBJETIVO:</p> <p>3.1.1 Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y combata la delincuencia, fortalezca la resiliencia, la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos.</p>	<p>OBJETIVO SECTORIAL:</p>	<p>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la interlocución del Poder Ejecutivo Estatal con las instituciones religiosas, mediante el diálogo permanente y fluido con los actores religiosos. 2. Impulsar la personalidad jurídica de los grupos religiosos ante las autoridades correspondientes. 3. Garantizar el ejercicio de la libertad religiosa entre las partes involucradas en esta área. 4. Prevenir y en su caso solventar los conflictos de intolerancia religiosa suscitados en el Estado mediante la intervención concertada y el fomento de los valores de la tolerancia, que nos llevarán a tener una cultura religiosa fortalecida para un mejor desarrollo social.
	<p>META SECTORIAL:</p>	<p>METAS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas. 2.1.1.1 Realizar curso de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas, con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>2.1.2.1 Al 2021 ampliar al 100% la constitución legal de las organizaciones religiosas en el Estado.</p> <p>2.2.1.1 Al 2021 firmar el convenio de colaboración con los 10 Municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.</p> <p>3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña “Libertad por igual, Colima para Todos”.</p> <p>3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las actividades propias de la organización religiosa.</p> <p>4.1.1.1 Al 2021 tener al 100% la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.</p>

B4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Impulsar la interlocución del Poder Ejecutivo Estatal con las instituciones religiosas, mediante el diálogo permanente y fluido con los actores religiosos.	1.1 Coordinar la relación estrecha entre el Ejecutivo y las organizaciones religiosas para el establecimiento de lazos institucionales entre las partes.	1.1.1 Formalizar reuniones periódicas entre el Ejecutivo y las organizaciones religiosas para desarrollar la relación entre Estado e Iglesia, conforme a lo establecido por la Ley.	1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas.
2. Impulsar la personalidad jurídica de los grupos religiosos ante las autoridades correspondientes.	2.1 Entablar comunicación directa con las instituciones correspondientes para darle celeridad a los servicios requeridos por las asociaciones religiosas.	2.1.1 Realizar capacitaciones para las organizaciones religiosas en el tema de su constitución legal y fiscal ante las autoridades correspondientes.	2.1.1.1 Realizar un curso de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas, con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.
		2.1.2 Gestionar la petición de registro, certificaciones,	2.1.2.1 Al 2021 lograr al 100% la constitución legal de las

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		<p>declaratorias de procedencia, constancias, aperturas de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial y demás que le corresponda atender de acuerdo a la legislación correspondiente.</p>	<p>organizaciones religiosas en el Estado.</p>
	<p>2.2 Convenir con la Federación y los municipios del Estado acciones integrales que fortalezcan la promoción de creencias religiosas y de culto.</p>	<p>2.2.1 Firma de convenio de coordinación en materia religiosa con la Secretaria de Gobernación y municipios, con el objeto de realizar acciones integrales que fortalezcan la colaboración entre los tres órdenes de gobierno en la promoción de libertad de creencias religiosas.</p>	<p>2.2.1.1 Al 2021 firmar el convenio de colaboración con los 10 Municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.</p>
<p>3. Garantizar el ejercicio de la libertad religiosa entre las partes involucradas en esta área.</p>	<p>3.1 Instaurar la cultura de la libertad religiosa como una necesidad para el desarrollo y la paz social, así como el respeto mutuo.</p>	<p>3.1.1 Realizar campañas publicitarias para promover la cultura de libertad religiosa.</p> <p>3.1.2 Gestionar equipamiento de espacios para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña "Libertad por igual, Colima para Todos".</p> <p>3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las actividades propias de la organización religiosa.</p>
<p>4. Prevenir y en su caso solventar los conflictos de intolerancia religiosa suscitados en el Estado mediante la intervención concertada y el fomento de los valores de la tolerancia, que nos llevarán a tener una cultura religiosa</p>	<p>4.1 Integrar a las Organizaciones Religiosas dentro del Consejo Estatal de Prevención.</p>	<p>4.1.1 Fomentar la participación social de las organizaciones religiosas en el tema de prevención del delito.</p>	<p>4.1.1.1 Al 2021 tener al 100% la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
fortalecida para un mejor desarrollo social.			

C4. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas.	3 reuniones	3 reuniones	3 reuniones	3 reuniones	3 reuniones
2.1.1.1 Realizar cursos de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.	4 cursos de capacitación	4 cursos de capacitación	4 cursos de capacitación	4 cursos de capacitación	4 cursos de capacitación
2.1.2.1 Al 2021 ampliar al 100% la constitución legal de las organizaciones religiosas en el Estado.	20%	20%	20%	20%	20%
2.2.1.1 Al 2021 firmar el convenio de colaboración con los 10 Municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.	1 Convenio	2 Convenios	2 Convenios	3 Convenios	3 Convenio
3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña "Libertad por igual, Colima para Todos".	1 Campaña	1 Campaña	1 Campaña	1 Campaña	1 Campaña
3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las	10 equipos	10 equipos	10 equipos	10 equipos	10 equipos

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
actividades propias de la organización religiosa.					
4.1.1.1 Al 2021 tener al 100% la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.	20%	20%	20%	20%	20%

D4. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas.	Porcentaje de reuniones entre el ejecutivo y las organizaciones religiosas.	(Número de reuniones anuales realizadas entre el Ejecutivo y las OR / Número de reuniones anuales programadas entre el Ejecutivo y las OR)*100	N/A	100%	DAR y Despacho C. Gobernador
2.1.1.1 Realizar curso de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.	Porcentaje de cursos realizados.	(Cantidad de cursos realizados / Cantidad de cursos programados)*100	N/A	100%	DAR
2.1.2.1 Al 2021 lograr el 100% la constitución legal de las organizaciones religiosas en el Estado.	Porcentaje de constitución legal de organizaciones religiosas.	(Número de Organizaciones Religiosas legalmente	N/A	100%	DAR

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
		constituidas / Total de Número de Organizaciones Religiosas en el estado) *100			
2.2.1.1 Al 2021 firmar el convenio de colaboración con los 10 Municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.	Porcentaje de convenios de colaboración con los 10 municipios	(Número de Convenios Realizados / Número de Convenios Programados)*100	11	100%	DAR
3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña "Libertad por igual, Colima para Todos".	Porcentaje de campañas que difundan la libertad religiosa.	(Número de campañas realizadas que difundan la libertad religiosa / Número de campaña programadas que difundan la libertad religiosa)*100	N/A	100%	DAR
3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las actividades propias de la organización religiosa.	Porcentaje de organizaciones religiosas apoyadas con equipos mobiliarios.	(Número de organizaciones religiosas beneficiadas / Número total de Organizaciones Religiosas programadas con apoyo)*100	10 Organizaciones Religiosas	100%	DAR
4.1.1.1 Al 2021 tener al 100% la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.	Porcentaje de organizaciones que participan en prevención del delito.	(Número de organizaciones religiosas participantes en prevención / Número de organizaciones religiosas en el Estado) * 100	N/A	100%	DAR

E4. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	
METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Implementar 3 reuniones anuales entre el Ejecutivo y las 172 organizaciones religiosas.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
2.1.1.1 Realizar taller de capacitación trimestral a las organizaciones religiosas con el apoyo de autoridades correspondientes para temas del registro, certificación, declaratoria de procedencia, constancia, apertura de templos o locales destinados al culto público, regularización patrimonial según corresponda.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
2.1.2.1 Al 2021 ampliar al 100 por ciento la constitución legal de las organizaciones religiosas en el Estado.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
2.2.1.1 Al 2021 haber firmado el convenio de colaboración con los 10 municipios y la SEGOB para la coordinación en materia religiosa.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
3.1.1.1 Realizar anualmente la campaña "Libertad por igual, Colima para Todos".	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
3.1.2.1 Apoyar anualmente a 10 organizaciones religiosas con equipo inmobiliario para el desarrollo de las actividades propias de la organización religiosa.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.
4.1.1.1 Al 2021 tener al 100% la participación de las organizaciones religiosas en temas de prevención de delito.	Acciones de apoyo a las organizaciones religiosas.

5.- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAVI).

A5. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
LÍNEA POLÍTICA: 3.3 Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.	Subprograma:	Programa Institucional para la Atención a Víctimas.
OBJETIVO: 3.3.1 Fortalecer el Estado de Derecho, asegurar el respeto a los	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1. Mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.		2. Asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección.
	META SECTORIAL:	METAS INSTITUCIONALES: 1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV. 1.1.2.1 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales. 2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas. 2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima. 2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.

B5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.	1.1 Fortalecer la coordinación entre las instancias involucradas en el Sistema Estatal de Atención a Víctimas para lograr su adecuado funcionamiento.	1.1.1 Celebrar convenios de colaboración entre las Instituciones que conformen el SEAV.	1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.
		1.1.2 Impulsar la armonización normativa en las instituciones del SEAV respecto a la atención y reparación integral de las víctimas.	1.1.2.1 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales.
2. Asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección.	2.2 Implementar medidas de atención a las víctimas en materia de acceso a la justicia.	2.2.1 Promover que los ministerios públicos soliciten al juez la reparación del daño material y moral en favor de las víctimas.	2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas.
		2.2.2 Promover que las y los jueces del Poder Judicial incluyan en sus sentencias	2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección,

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		las medidas de reparación integral del daño.	asistencia y reparación integral a la víctima.
		2.2.3 Impulsar el acceso a peritajes y asistencia de expertos independientes en el marco de la investigación del hecho victimizante.	2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.

C5. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.	4	5	N/A	N/A	N/A
1.1.2.1 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales.		3			
2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas.	N/A	100%	N/A	N/A	N/A
2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima.	N/A	100%	N/A	N/A	N/A
2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.	2	2	2	2	2

D5. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.	Porcentaje convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.	(Convenios de colaboración firmados/ convenios programados) * 100	9 convenios	100%	CEEAVI

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.2.1 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales.	Porcentaje de partidos judiciales en operación.	(Partidos judiciales en operación/ partidos judiciales constituidos) * 100	3 partidos	100%	CEEAVI
2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas.	Porcentaje de actividades para la implementación del Registro Estatal de Víctimas.	(Actividades concluidas para la implementación del Registro Estatal de Víctimas / Actividades programadas para la implementación del Registro Estatal de Víctimas)*100	N/A	100%	CEEAVI
2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima.	Porcentaje de actividades para la Creación del Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima.	(actividades realizadas para la creación del Fondo / actividades programadas para la creación del Fondo)*100	N/A	100%	CEEAVI
2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.	Porcentaje de Cursos Realizados	(Cantidad de cursos realizados /Cantidad de cursos programados)*100	2 cursos	2 cursos	CEEAVI

E5. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Al 2018 firmar 9 convenios de colaboración entre las instituciones que conformen el SEAV.	Programa Institucional para la Atención a Víctimas.
1.1.2.2 Para el 2018 poner en operación los tres partidos judiciales.	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP).
2.2.1.1 Para el 2018 tener implementado el Registro Estatal de Víctimas.	Programa Institucional para la Atención a Víctimas.
2.2.2.1 En el 2018 tener conformado el Fondo Estatal para la atención, protección, asistencia y reparación integral a la víctima.	Administración y Conducción del Fondo Estatal para la Atención Protección Asistencia y Reparación.

METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
2.2.3.1 Tener 2 cursos especializados al año para los asesores jurídicos.	Programa Institucional para la Atención a Víctimas.

6.- COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

A6. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
LÍNEA POLÍTICA:	SUBPROGRAMA:	PROGRAMA INSTITUCIONAL:
3. Asegurar y transparentar la debida aplicación de la Ley, así como el respeto a los derechos humanos.		Coordinación General de Atención al Migrante Colimense.
OBJETIVO:	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVO INSTITUCIONAL:
3.3.1 Fortalecer el Estado de Derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos el desarrollo político y ciudadano.		1. Fortalecer la prestación de servicios y apoyos que oferta la Coordinación General de Apoyo a Migrantes radicados en el estado y el Extranjero.
	META SECTORIAL:	METAS INSTITUCIONALES:
		1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de Atención a Migrantes en todo el Estado a nivel regional y Nacional al 2021. 1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.

B6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES COLIMENSES			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Fortalecer la prestación de servicios y apoyos que oferta la Coordinación General de Apoyo a Migrantes radicados en el estado y el Extranjero.	1.1 Consolidar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la red consular en el extranjero y las instancias no gubernamentales, para lograr un mejor servicio.	1.1.1 Promover e implementar los servicios de la Coordinación General de Apoyo a Migrantes en todo el Estado.	1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de Atención a Migrantes en todo el Estado a nivel regional y Nacional al 2021.
		1.1.2 Promover la implementación del Programa móvil para dar un servicio en todo el Estado.	1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.

C6. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES COLIMENSES					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de Atención a Migrantes en todo el Estado a nivel regional y Nacional al 2021.	1 servicio de seguro social americano. 1 servicio de visas.			1 servicio del programa móvil.	
1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.				50%	50%

D6. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES COLIMENSES					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de Atención a Migrantes en todo el Estado a nivel regional y Nacional al 2021.	Tasa de variación de servicios de atención a migrantes.	$((\text{Número de servicios otorgados a los migrantes en el año 2021} / \text{Número de servicios otorgados a los migrantes en el año 2017}) - 1) * 100$	23 servicios al 2017.	13 %	CGAMC.
1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.	Porcentaje de municipios en los que se presta atención a la población por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses.	$\text{Número de municipios en los que se presta atención a la población por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses} / \text{Total de municipios}$	N/A	100 %	CGAMC.

E6. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COORDINACION GENERAL DE ATENCION A MIGRANTES COLIMENSES		
METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL	ALINEACIÓN PRESUPUESTAL
1.1.1.1 Promover e implementar 3 servicios de atención a migrantes en todo el Estado a nivel regional y nacional al 2021.	Implementación de servicios de atención a migrantes en todo el Estado.	77DS02
1.1.2.1 Prestar servicio al 100 por ciento de la población de los 10 municipios que requiera atención por parte del Centro Estatal del Apoyo a Migrantes Colimenses, a través del programa móvil.	Implementación del servicio móvil en el Estado.	77DS02

7.- COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN).

A7. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
LÍNEA POLÍTICA:	SUBPROGRAMA:	PROGRAMA INSTITUCIONAL:
3. Asegurar y transparentar la debida aplicación de la Ley, así como el respeto a los derechos humanos.		Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal.
OBJETIVO:	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVO INSTITUCIONAL:
3.3.1 Fortalecer el Estado de Derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos el desarrollo político y ciudadano.		1. Impulsar el Desarrollo Municipal en los Gobiernos Municipales que integran el Estado así como los sistemas de intermunicipalidad.
	META SECTORIAL:	METAS INSTITUCIONALES:
		<p>1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas de alcance regional y Nacional.</p> <p>1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.</p> <p>1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10 capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.</p> <p>1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.</p>

B7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Impulsar el Desarrollo Municipal en los Gobiernos Municipales que integran el Estado así como los sistemas de intermunicipalidad.	1.1 Promover e implementar programas para el Desarrollo Municipal del Estado así como lograr la comunicación e interacción entre los tres órdenes de Gobierno e Instancias Públicas Estatales.	1.1.1 Elaborar, promover e implementar proyectos y/o programas de índole Municipal a nivel regional y nacional.	1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas de alcance regional y Nacional.
		1.1.2 Fortalecer la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno través de la firma de convenios.	1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.
		1.1.3 Elaborar, Promover e implementar un Sistema de Capacitación Municipal, enfocado a la Profesionalización del Servidor Público Municipal.	1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10 capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.
		1.1.4 Promover la implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal en los Municipios del Estado.	1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

C7. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas		1 proyecto	1 proyecto	1 proyecto	

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (CEDEMUN)					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
de alcance regional y Nacional.					
1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.	3 convenios	3 convenios	3 convenios	3 convenios	3 convenios
1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10 capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.	10 cursos y 3 conferencias	10 cursos y 3 conferencias	10 cursos y 3 conferencias	10 cursos y 3 conferencias	10 cursos y 3 conferencias
1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	1 Municipio	1 Municipio	1 municipio	1 municipio	1 Municipio

D7. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas de alcance regional y Nacional.	Porcentaje de proyectos y/o programas promovidos.	$(\text{Número de proyectos y/o programas aplicados} / \text{Total de proyectos y/o programas propuestos}) * 100$	3	100%	CEDEMUN
1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.	Porcentaje de convenios de vinculación.	$(\text{Número de convenios realizados} / \text{Total de convenios propuestos}) * 100$	3	100%	CEDEMUN
1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10	Porcentaje de cursos de	$(\text{Cursos de capacitación}$	10	100%	CEDEMUN

METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.	capacitación impartidos. Porcentaje de conferencias impartidas.	impartidos/Total de cursos de capacitación programados) *100 (Conferencias impartidas/ conferencias programadas)*100	3	100%	
1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	Porcentaje de Municipios inscritos en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	(Número de municipios inscritos/total de municipios en el estado) *100	1 municipio	30%	CEDEMUN

E7. MATRIZ METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL		
METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL	ALINEACIÓN PRESUPUESTAL
1.1.1.1 Promover 3 proyectos y/o programas de índole Municipal con temas de alcance regional y Nacional.	Implementación de proyectos y/o programas de índole Municipal.	77CS03
1.1.2.1 Celebrar anualmente 3 convenios de colaboración que vinculen a instancias de los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.	Fortalecer la vinculación de los tres órdenes de Gobierno así como el de las Instancias públicas Estatales.	77CS03
1.1.3.1 Organizar y promover anualmente 10 capacitaciones en el Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM) y 3 conferencias municipales.	Implementación del Sistema Estatal de Capacitación Municipal (SIECAM).	77CS01
1.1.4.1 Incorporar anualmente por los menos a un Municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	Promoción del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	77CS04

F7. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - COMPROMISOS NOTARIADOS. NO APLICA COMPROMISOS NOTARIADOS.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.		
META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
X	X	X

8.- CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

A8. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

Cuadro de alineación entre el plan estatal, programa sectorial y el Programa institucional para la verificación de congruencia entre éstos.

PROGRAMA ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3. COLIMA SEGURO		
LÍNEA POLITICA: 3.2 Contar con un sistema de procuración e impartición de justicia transparente, eficiente y equitativo, que permita recobrar la confianza de la ciudadanía.	SUBPROGRAMA: N/A	Programa Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
OBJETIVO: 3.2.1 Asegurar un sistema de procuración e impartición de justicia eficiente, transparente, equitativo, con pleno respeto los derechos humanos y grupos vulnerables.	OBJETIVO SECTORIAL: N/A	OBJETIVO INSTITUCIONAL: 1. Fortalecer la cobertura de atención a la Población por parte del (COESPO).
	META SECTORIAL: Ofrecer el servicio de pláticas grupales en todos los municipios del estado mediante visitas programadas, informando de manera precisa a los futuros matrimonios acerca de sus derechos protegidos, sus responsabilidades y métodos de planificación familiar.	METAS INSTITUCIONALES: 1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación matrimonial impresas o electrónicas. 1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.

B8. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Fortalecer la cobertura de atención a la Población por parte del (COESPO).	1.1 Incrementar los instrumentos, medios y el personal para lograr una mayor difusión del consejo en el Estado.	1.1.1 Desarrollar medios de comunicación impresa y electrónica aprovechando el uso de las tecnologías de información.	1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación matrimonial impresas o electrónicas.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	1.2 Difundir la información correspondiente a las parejas próximas a contraer matrimonio, acerca de sus derechos protegidos con el fin de evitar cualquier tipo de violencia, sus responsabilidades, así como los métodos de planificación familiar.	1.2.1 Prestar servicios de orientación matrimonial.	1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.

C8. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

Este cuadro tiene la finalidad de establecer previamente las metas institucionales que permitirán alcanzar las metas sexenales.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación matrimonial impresas o electrónicas.	1,000 guías	1,000 guías	1,000 guías	1,000 guías	1,000 guías
1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.	1,000 pláticas	1,000 pláticas	1,000 pláticas	1,000 pláticas	1,000 pláticas

D8. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

La matriz meta - indicadores establece la información básica del indicador que servirá para establecer el seguimiento de las metas y medir resultados.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación	Porcentaje de guías entregadas.	(Número de guías entregadas/ número de	1,000	100 %	COESPO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
matrimonial impresas o electrónicas.		guías solicitadas) *100			
1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.	Porcentaje de pláticas de orientación matrimonial realizadas.	(Número de pláticas impartidas/ número de pláticas solicitadas) *100	1,000	100 %	COESPO

E8. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)	
METAS INSTITUCIONALES	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Entregar anualmente 1,000 guías de pláticas de orientación matrimonial impresas o electrónicas.	
1.2.1.1 Realizar anualmente 1,000 pláticas de orientación matrimonial.	

F8. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)		
META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
NO APLICA		

